



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo Piura, 2022.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Bach. Chero Vilela, Cinthia Marivy (orcid.org/0009-0003-9132-9185)

ASESOR:

Dr. Castillo Casa, Julio Edgar (orcid.org/0000-0002-5647-3611)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción
Constitucional y Partidos Políticos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

PIURA – PERÚ

2024

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación se lo dedico a mi pequeña hija, madre y familia, que siempre me apoyaron en alcanzar mi meta de poner convertirme en una profesional.

AGRADECIMIENTO

A mi hija Romina quien, con su amor y sonrisa, me incentiva a ser una mejor persona tanto en el ámbito profesional y personal.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, CHERO VILELA CINTHIA MARIVY estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo, Piura 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
CINTHIA MARIVY CHERO VILELA DNI: 76515978 ORCID: 0009-0003-9132-9185	Firmado electrónicamente por: CICHEROVI el 17-04- 2024 14:42:21

Código documento Trilce: TRI - 0742950





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CASTILLO CASA JULIO EDGAR, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo, Piura 2022", cuyo autor es CHERO VILELA CINTHIA MARIVY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 17 de Abril del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CASTILLO CASA JULIO EDGAR DNI: 41271626 ORCID: 0000-0002-5647-3611	Firmado electrónicamente por: JCASTILLOC2 el 02- 05-2024 11:36:14

Código documento Trilce: TRI - 0742951



ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE CUADROS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	6
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	11
3.3. Escenario de estudio	12
3.4. Participantes	12
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.6. Procedimientos	13
3.7. Rigor científico.....	14
3.8. Método de análisis de información	14
3.9. Aspectos éticos	14
IV. RESULTADOS	15
V. DISCUSIÓN	31
VI. CONCLUSIONES	34
VII. RECOMENDACIONES.....	36
REFERENCIAS.....	38
ANEXOS.....	42

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Matriz de categorización.

Cuadro 2. Matriz de consistencia.

Figura 1. Análisis Cualitativo de la subcategoría Tratamiento Psicológico.

Figura 2. Análisis cualitativo de la subcategoría Regulación Legal.

Figura 3. Análisis cualitativo de la subcategoría Seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer.

Figura 4. Análisis cualitativo de la categoría Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo.

RESUMEN

El trabajo de investigación titulado “Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo Piura, 2022” tuvo como objetivo Analizar el impacto que genera la vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo en Piura, 2022. En el aspecto metodológico en el estudio realizado se aplicó el enfoque cualitativo, como diseño el estudio del caso y de tipo explicativo. Complementándose con un diseño fenomenológico; aunado a ello, se utilizó como instrumento la guía de entrevista y como técnica de recolección de datos: la entrevista, la cual se le realizo a seis participantes con conocimientos profesionales y que de una u otra forma laboralmente se ven inmersos en el caso a tratar, de los cuales se encuentran dos psicólogos, dos abogados, un juez y un efectivo policial; para luego proponer recomendaciones y así poder dar una posible solución del problema local.

Respecto a los resultados del presente trabajo se demostró que el tratamiento psicológico, la regulación legal y el seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer son factores que contribuyen a mejorar la vulneración de la salud psicológica a víctimas de violencia sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo.

Palabras clave: Tratamiento psicológico, violación sexual, salud mental y seguimiento a víctimas de violencia sexual.

ABSTRACT

The research work entitled “Vulnerability of the psychological health of victims of sexual rape, without the opportunity to receive continuous psychological treatment Piura, 2022” had the objective of analyzing the impact generated by the violation of the psychological health of victims of sexual rape, without opportunity to receive continuous psychological treatment in Piura, 2022. In the methodological aspect, the qualitative approach was applied in the study carried out, as the case study was designed and explanatory in nature. Complemented with a phenomenological design; In addition to this, the interview guide was used as an instrument and as a data collection technique: the interview, which was carried out with six participants with professional knowledge and who in one way or another are professionally immersed in the case to be treated. , of which there are two psychologists, two lawyers, a judge and a police officer; to then propose recommendations and thus be able to provide a possible solution to the local problem.

Regarding the results of this work, it was demonstrated that psychological treatment, legal regulation and monitoring of victims by the Women's Emergency Center are factors that contribute to improving the violation of psychological health of victims of sexual violence, without the opportunity to receive ongoing psychological treatment.

Keywords: Psychological treatment, sexual rape, mental health and monitoring of victims of sexual violence.

I. INTRODUCCIÓN

El Trastorno de Estrés Postraumático se da a consecuencia de un hecho o suceso traumático, suceso que pone en riesgo a la salud física y psicológica de las personas, a tal grado que son incapaces de afrontar tales situaciones por sí mismas (Echeburúa, 2016). Por lo que, se puede concluir que, las intervenciones cognitivo-conductuales a mujeres víctimas de abuso sexual mediante técnicas como reestructuración cognitiva, técnicas de relajación, imaginación, y entrenamiento de habilidades sociales, resultan ser muy efectivo para la reducción de sus síntomas. (Soto, Zarco, López, Guzmán y Cisneros 2022).

La gran parte de víctimas de Abuso Sexual Infantil (ASI) tienen un largo y tedioso tratamiento para poder superar este hecho traumático, y que muchas veces su diagnóstico es el mismo, generándoles depresión, adicciones, trastornos límite de la personalidad, trastornos disociativos, pánico, etc. Y para ello, se necesita tiempo y dedicación puesto que cada caso es distinto, y que muchas veces puede percibirse como tratamientos lentos o cargados de regresiones. (Castilla, 2022).

El abuso sexual en la infancia genera factores de riesgo, que a su vez desencadenan otros trastornos depresivos mayores; los cuales surgen a raíz de que, la víctima vuelve a tener contacto con su agresor, por lo que es recomendable la mayor atención psicológica, así como también es de vital importancia de que reciban fármacos antidepresivos que ayuden a su recuperación (Moreno, Meriño y Cedeño 2022).

El abuso sexual infantil está estrechamente vinculado a afecciones psicológicas y psiquiátricas, y esto se ve reflejado en la adultes con problemas de alcohol, trastornos de estrés, ansiedad, incluso pensamientos suicidas. A ello, la gravedad del hecho implica mucho, pues las circunstancias en que ocurrió dejan huella en las víctimas, esto incluye la edad de la víctima y la frecuencia en la que el hecho ocurre, el grado de parentesco con el abusador, ya que, muchas veces esto ocurre en el hogar y/o familiares más cercanos o de confianza. Por lo tanto, se puede relacionar que los problemas al tabaco, alcohol, drogas, y trastornos psiquiátricos son víctimas de violación sexual en su niñez, y más aún cuando son

mujeres, por lo el estudio plantea de manera urgente una mayor intervención, desde un punto de vista público. (Valdez, Villalobos, Arenas, Flores, y Ramos 2022).

Para Echevarría y otros la experiencia traumática genera diferentes síntomas: 1) rememoración, 2) la evitación, y 3) la hiperactivación fisiológica; y, según su investigación realizada, todas las personas estudiadas se encuentran en un estado crítico, aun pasado los tres meses de haber sufrido un hecho traumático, a ello, la misma investigación concluye que gran parte de víctimas de violación sexual sufren traumas de rememoración después de diez años, y en algunos casos hasta dieciséis años después de ocurrido el evento traumático, evidenciándose el impacto que genera aun pasado el tiempo y probablemente perjudica sus relación con el sexo contrario y con el hecho de querer formar una familia o casarse. (Ferrel, Cañas, Barros y Yañez 2020).

Es importante señalar que el daño que produce la violencia sexual, repercute en sus víctimas generando consecuencias físicas y psicológicas, y más aun cuando no solo a víctima se ve afectada; sino también la sociedad, y a su vez no se le trata con la importancia que merece, y así poder recuperar la estabilidad personal de la víctima, y del entorno familiar, que queda resquebrajado por tal hecho. Cabe señalar que según los reportes el Perú se ubicaría en el quinto lugar de crímenes más comunes según los reportes de la Policía, y que, según los estudios realizados por los Estados Unidos, este sería muy costoso, por el gasto que implicaría llevar un tratamiento adecuado, salud, justicia, productividad y empleo. (Rodríguez, 2022).

En cuanto a los niños (as) y adolescentes, se viene trabajando y entregando sets de prevención para la salud reproductiva, los cuales incluyen medicina para evitar enfermedades como el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, hepatitis, infecciones de trasmisión sexual, y otras enfermedades que pueden surgir a raíz del abuso sexual, y en caso más severos cuando se trate de embarazos a menores en donde se encuentre en riesgo su vida se recomienda la interrupción del embarazo por causal de salud. El abuso sexual contra niños y adolescentes es una cuestión de nunca acabar, y que viene preocupando a la Sociedad Peruana, la cual busca contribuir al sector de salud, por lo que viene trabajando en la difusión e implementación de nuevas normativas (Gutiérrez,

2021).

Existen diversas causas que propician la realización de un delito de abuso sexual a menores. Diversas teorías señalan que la vida que ha tenido el agresor influye bastante en ello; tales como lo son las vivencias traumáticas en la infancia o adolescencia, el estilo de vida negligente de los padres, el rechazo, carencias afectivas, experiencias anómalas vividas u observadas, las cuales son relevantes puesto que existe la relación de tales hechos con la infracción de las leyes con comportamientos antisociales y violentos, generando riesgos con la probabilidad de alcanzar conductas debido a la experiencia de haber sufrido abuso sexual a temprana edad, así como el las ganas de tener interés sexual con niños, niñas y adolescentes, asociados a lo vivido (Tuya, 2023).

En 1996, la Organización Mundial de la Salud declaró la prevención de la violencia como prioridad de salud pública; la cual la define la violencia como cualquier acto, ya sea real o amenazado, que cause lesiones, daños psicológicos, muerte, discapacidad del desarrollo a otra persona, grupo o sociedad. Por lo que, se establece claramente una relación entre salud mental y violencia; por ejemplo, la depresión es una causa asociada al suicidio, así como los problemas de salud mental suelen ser resultado de violencia sufrida por los afectados, generalmente mujeres que sufren abusos por parte de sus parejas, niños violentados sexualmente; en ambos casos corren riesgo de desarrollar ansiedad, trastorno de estrés postraumático, depresión y conductas suicidas. Las declaraciones públicas o colectivas, como las marchas Ni Una Menos en Perú y América Latina, las campañas #MeToo en todo el mundo, son una manera poderosa para que ciudadanos, autoridades y políticos vean lo grave del problema. (Sarabia, 2018).

De enero a abril de 2022 se registró 8.057 casos de abuso sexual, de los cuales la mayoría (94,9%) fueron mujeres, el 69,5% son niños y jóvenes de 0 a 17 años. De enero a diciembre de 2021 hubo 22.456 víctimas, el 94,5% de las cuales fueron mujeres, en niños, niñas y adolescentes fue del 69,6%; y así retroactivamente existen cifras alarmantes. Por lo que, es necesario un protocolo integral que brinde acceso a servicios de protección contra la violencia con atención inmediata y protección de la integridad psicológica, física y moral de niños, niñas y jóvenes víctimas de violencia, y con ello asegurar su desarrollo e

implementación para que puedan recibir un tratamiento especializado en salud mental. A ello, el país debe garantizar mayores presupuestos y apoyo para combatir los diferentes tipos de violencia en los tres niveles de gobierno, garantizando servicios de protección con las herramientas necesarias, así como ambientes adecuados con personal especializado y capacitados para atender a niños y jóvenes excluidos o vulnerables por factores económicos, sociales o culturales, en situación de pobreza o pobreza extrema. (Grupo Impulsor para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, 2022).

En cuanto al problema general, se planteó lo siguiente ¿Cuál es el impacto que genera la vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo en Piura, 2022?, y se plantearon los siguientes problemas específicos; ¿Cuál es el impacto del tratamiento psicológico que deben recibir las víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo en Piura, 2022?, ¿Cuál es el impacto en relación a la regulación legal que deben recibir las víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo en Piura, 2022?, ¿Cuál es el impacto en relación al seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer que deben recibir las víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo en Piura, 2022?.

En cuanto a la investigación, esta se justifica teóricamente en la Teoría de los derechos fundamentales y del aprendizaje social, dado que se propone incrementar las terapias psicológicas que reciben las personas que han sido víctimas de violación sexual en el distrito de Piura, puesto que son las mismas, quienes tienen el derecho a que el estado les brinde un tratamiento psicológico continuo que permita su recuperación; y si bien es cierto, como sociedad y estado de derecho buscamos la sanción del delito, también debemos de buscar la recuperación de las niños, niñas y mujeres que día a día son violentadas, y que muchas veces no pueden superar el trauma que les genera este hecho.

La presente investigación planteó la justificación práctica, ya que es importante hablar sobre las mujeres, niñas, niños y toda persona víctima de violación deben recibir un tratamiento psicológico continuo por parte de las

instituciones públicas, ya que son estas las encargadas de proteger por los derechos de estas personas, así como también se les debe hacer seguimiento a todo el tratamiento que reciben y poder estar seguros que han superado el hecho traumático y así puedan continuar con sus vidas, puesto que muchas veces por tal acontecimiento, se ven truncadas; por lo cual esta investigación aportara datos importantes los cuales se realizaran a través de entrevistas y así poder recomendar una solución al problema planteado por el tesista.

En la justificación metodológica se eligió la investigación cualitativa, ya que de las entrevistas se obtendrán datos importantes, los cuales serán confiables y no sufrirán ninguna alteración por el tesista; se entrevistará a dos psicólogos, un policía, una jueza, un abogado y un representante del Centro de Emergencia Mujer; cabe señalar que, también se les solicitará su aprobación de cada uno de ellos para la realización de la entrevista, y dado el conocimiento profesional de los entrevistados se emitirá las recomendaciones y posibles soluciones planteadas en la investigación.

A ello, por objetivo general se estableció Analizar el impacto que genera la vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo en Piura, 2022. Así como también objetivos específicos, se mencionó primero. Analizar el tratamiento psicológico que deben recibir las víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo en Piura, 2022; segundo, Analizar a la regulación legal que deben recibir las víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo en Piura, 2022 y tercero. Analizar el seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer que deben recibir las víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo en Piura, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

En Ecuador, Guayasamín (2023), sostuvo que el terapeuta con la práctica de explorar la caja de juguetes, se evidencia que las niñas muestran un poco de interés para interactuar, o para compartir con el terapeuta, por lo que recomienda establecer esta técnica en niños que han sufrido violencia sexual. Por lo que, la investigación concluye que, es importante la capacitación por parte del psicólogo al personal de la institución, ya que son ellos los que comparten el día a día con estos niños y podrán percatarse de algún avance o suceso que los involucre, y que el terapeuta no puede ver en sus horas de sesión.

En San José de Cúcuta, Villamizar y García (2018), en su investigación sobre la efectividad de la psicoterapia, señala que el objetivo de la psicoterapia es desarrollar habilidades de reestructuración cognitiva y manejo específico del estrés, con el objetivo de implementar el comportamiento deseado y eliminar el comportamiento no deseado. Durante el estudio se utilizó un enfoque cuantitativo. Además, se utilizaron 177 intervenciones psicológicas basadas en evidencias de sobrevivientes de abuso sexual infantil; y se concluye que, los enfoques cognitivo-conductuales proporcionan técnicas basadas en evidencia para tratar a víctimas de abuso infantil.

En Chile, Ortiz (2020), en su investigación sobre unos niveles de resiliencia de mujeres víctimas de violación sexual, sostuvo que muchas de las víctimas tienden a no compartir su acontecimiento traumático por miedo, prefieren no revivir el hecho, puesto que temen a recordar lo sucedido, y muchas veces guardan silencio, convirtiéndose en personas frías, extrañas. Por lo que, el autor propone un tratamiento basado en un paradigma complejo, haciendo un llamado a que las víctimas a que denuncien lo sucedido; ya que es allí donde empieza todo, surge una nueva etapa en sus vidas, en dejar todo atrás, llega empieza una nueva etapa, en donde dejen el dolor atrás, el caos en sus vidas y empiecen a superar lo vivido, más aún cuando sabemos lo fuerte que puede llegar a ser el ser humano ante este tipo de situaciones.

En Guatemala, Maldonado (2019), en su investigación reveló la necesidad de atender a las mujeres agredidas sexualmente, señalando que este hecho las afecta en diversos ámbitos, y que el más afectado es la autoestima. Precisa que,

páginas oficiales del gobierno guatemalteco, y páginas internacionales, como las Naciones Unidas y otras, cuentan con una data de las víctimas, así como también se registra los daños ocasionados a las mismas. Otro aspecto del estudio es el momento en que la terapia cognitivo-conductual genera un efecto positivo en el crecimiento y recuperación de la autoestima. Así como también, se muestra que hubo una diferencia entre los entrevistados cuando el 36 % dijo que la mejora se produjo en un plazo de 2 a 5 meses, pero no muy lejos de ellos, el 28% afirmó que ocurrieron en 5-7 meses, y también muy cerca de esos segundos, el 24% de los psicólogos afirmó que la mejoría fue notoria en los dos primeros meses y muy pocos dijeron que les llevó más de 7 meses ver mejoras.

En España, Díaz (2020-2021), en su investigación sobre la Efectividad de los Tratamientos psicológicos preciso; que se requieren más investigaciones donde se pueda corroborar la eficacia que tienen las terapias psicológicas a niñas, niños y adolescentes que hayan sufrido abuso sexual, y aunque pocos sean los estudios realizados donde se corrobore tal efectividad, se necesita más evidencia y, sobre todo, nuevas investigaciones sobre el tema. A ello, recomienda implementar las acciones necesarias para las intervenciones de terapia cognitivo conductual, y con ello poder evitar el pos-trauma que sufre toda persona víctima de violación sexual; así como también hacer un seguimiento a largo plazo a estos tratamientos.

León (2021), en su investigación sobre el estrés postraumático en víctimas de violencia sexual, sostuvo que el Trastorno del Estrés post traumático, es causa de eventos violentos o traumáticos que puedan sufrir las personas, y el cual no es superado, generando en estas, un daño psicológico, al punto de perder el sentido de vivir, cohibidos por la vergüenza a sí mismos y pérdida de autoestima. A ello, esta situación genera preocupación, puesto que, de 147 mujeres a las que se les tomo muestra para la investigación, resulto que el 66% presenta este problema y el 46% tiene pensamientos suicidas.

Burgos (2018), sostuvo que los niños que hayan sufrido abuso sexual tienden a tener problemas psicológicos, los cuales deben ser tratados, dado que se pierde el sentido de la vida, de estudiar, de desarrollarse como personas, de socializar con tu entorno, generando traumas y sentimientos de culpa, vergüenza a sí mismos y hacia los demás, puesto que les genera un estrés agudo y eutímico

normal, que en pocas palabras se puede decir que, siempre se encuentran deprimidos.

Ayapi (2019), en su investigación señaló que el Estado como ente supremo de nuestra sociedad debe ir más allá de buscar la sanción del delito, y darle mayor atención en desarrollar programas con fondos suficientes para dar la víctima de abuso sexual un tratamiento especializado que ayude a superar el hecho traumático, no solo por unos meses, puesto que es necesario que reciban una atención especializada y continua, y que, muchas veces solo queda en una o dos sesiones de terapia, lo cual no es suficiente para su recuperación; asimismo, no cuentan con el presupuesto necesario para tener los profesionales indicados para tratar las secuelas a consecuencia de éste hecho punible.

Para Carmona (2019), 46% de niños abusados sexualmente tienen sentimientos de culpa, rechazo, vergüenza a sí mismos y con los demás, puesto que muchas veces no superan este hecho traumático, generándoles graves secuelas psicológicas, y que les afecta en su entorno familiar, social, educativo, personal, hecho que no les tiene una vida plena, o como cualquier otro niño.

Alcántara y Marcos (2021), afirman que existen consecuencias psicológicas al ser víctima de violación sexual. Las cuales generan en las víctimas sentimientos de culpa, dificultad para conciliar el sueño, tristeza, falta de concentración y en algunos casos el deseo de no vivir más. Por lo que, la investigación concluyó que es necesario apoyar a las víctimas a superar el hecho traumático, y así puedan seguir con sus vidas; ya que de no ser así generaría graves consecuencias, pues muchos de estas personas tienden a tener pensamientos suicidas, depresión, etc.

Respecto a la categoría se trabajó la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo; la Organización Mundial de la Salud define que la violación es cualquier acto sexual, insinuaciones sexuales, tentativa, comentarios u acciones para utilizar la sexualidad de una persona siendo coaccionada por otra. A ello, el Fondo de las Naciones Unidas para infancia considera que la violencia sexual como un problema de salud pública que menoscaba los derechos humanos generando un gran impacto sobre los individuos, familia, y sobre todo en la sociedad, generando graves secuelas psicológicas a corto y largo plazo a nuestros niños, niñas y jóvenes. Así como para Portillo define al trauma como el resultado de un hecho al

que el ser humano no encuentra un significado, y que a su vez se presente como algo insuperable. (OMS 2013, UNICEF 2017, Portillos, R.)

En cuanto a las teorías se trabajó con la teoría de los derechos fundamentales propuesta por Cabo, Pisarello, Contreras, Landa la cual propone que todos los seres humanos ósea personas, somos iguales, reconociendo necesidades históricas de libertad, justicia, y que las víctimas de abuso sexual tienen derecho a recibir tratamientos psicológico especializados y continuo que les ayude a seguir con sus vidas, y sobre todo el estado debe de tener una política bien establecida para ayudar a las víctimas a superar el evento traumático y no de manera abstracta sino como algo que la sociedad debe hacer por esas víctimas. (Cabo y Pisarello, 2001; Contreras 2012; Landa 2002).

Asimismo, se utilizó la Teoría de aprendizaje social el señala que el aprendizaje se da cuando existe una relación estímulo - respuesta transitoria, es decir, que cada vez que se produce un estímulo sigue la misma respuesta, es decir, existe una conexión entre ambos a través de vías neuromotoras. Después de todo, el comportamiento depende no sólo del entorno sino también de factores personales (motivación, atención, apego, habilidades motoras). Como ejemplo, se muestra un grupo de niños, uno de ellos muestra un comportamiento agresivo y los otros niños solo están observando. La persona que exhibe la conducta puede ser reforzada o castigada, y la persona que la observa, luego de ser evaluada internamente, Por eso se dice que los niños aprenden mediante la observación y la imitación. Isabel García define el aprendizaje como todos los conocimientos adquiridos en el día a día; de esta forma adquirimos destrezas, habilidades, conocimientos, etc. Los cuales se logran con la experiencia, observación y orientación. Esta teoría aporta conocimientos importantes respecto al comportamiento del ser humano, a como las personas adquieren comportamientos según lo que ven u aprenden de otros seres humanos. (Fonseca y Bencomo 2011; Acosta 2018; Vega, Flores, Flores, Hurtado, y Rodríguez 2019).

Como primer subcategorías, se planteó el tratamiento psicológico que debe recibir la victima de violación sexual; siendo este una intervención hecha por profesionales especializados, donde se aplican técnicas profesionales en salud mental, y en la cual el especialista busca la manera más idónea para ayudar a las víctimas han aliviar su sufrimiento, y con ello enseñarle a hacerle frente a los

problemas de la vida diaria. (Labrador, Vallejo, Mantellanes, Echeburúa, Bados, y Fernández, 2002).

Como segunda subcategoría la regulación legal, la cual se refiere a la intervención intencional del sector público o privado en las actividades de una determinada población, tal intervención puede ser directa o indirecta, y las actividades a regular pueden ser económicas o no económicas, y en el caso de sujeto a regular pueden ser privado o público (Koop y Lodge, 2019).

En cuanto a la tercera subcategoría se planteó el seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer, siendo esta la entidad pública encargada de hacer el seguimiento a cada uno de sus casos; así como también, verificar el cumplimiento de la atención brindada por cada profesional de la entidad, verificando la efectividad de las mismas o identificando nuevas necesidades de los usuarios. (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual 2017).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

En el presente trabajo de investigación se utilizará el enfoque de investigación cualitativo el cual examina la práctica, el uso y la recopilación de hechos experienciales, como lo es la experiencia personal, la biografía que describen momentos ordinarios y problemáticos de los individuos. La investigación cualitativa se utiliza cuando el objetivo es estudiar cómo las personas ven y perciben los fenómenos que los rodean, que se materializan en perspectivas, interpretaciones y el significado que les da cada ser humano a cada una de las experiencias o situaciones que viven día a día, ya sean estas buenas o malas (Carhuancho, Hernández, Fernández y Baptista 2019).

En cuanto al estudio del caso, éste se basa en diferentes métodos empíricos para obtener información de fenómenos actuales en su contexto real, tales como la observación de sujetos (familias, grupos), historias de vidas, pruebas psicológicas, entrevistas, los cuales son examinados cuando los límites entre un fenómeno y el contexto no son evidentes. (Yin. R, Jordán. A, Contreras. G y Camacho. G 2015).

Con respecto al método fenomenológico, actualmente conforma un estilo de filosofía basado en la descripción de la experiencia, la cual profundiza el problema de la forma que vemos al mundo, lo más importante es la descripción de la existencia del ser humano en el mundo, cuyo propósito es hacer visible la experiencia humana a través de la introspección y así descubrir la verdadera imagen del propio pensamiento. Este método se interesa en cómo suceden las cosas, y un término clave es la experiencia vivida, que también se conoce como experiencia pre reflexiva, se puede decir que la fenomenología pretende volver a los significados experimentados antes de la conceptualización y la teorización. (Buendía, Colás, y Hernández 1998; Castillo, 2021).

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Se planteó como categoría apriorística la vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo. Como primera subcategoría se planteó el tratamiento psicológico, como

segunda subcategoría la regulación legal y como tercera subcategoría el seguimiento a víctimas por parte del Centro Emergencia Mujer.

Figura N° 1 Matriz de categorización.

Categoría		Sub categoría		Indicadores		Entrevistas
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Ítem
C.1.	Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo	C1.1	Tratamiento psicológico	C1.1.1	Bajos recursos económicos	1,2,3,4
				C1.1.2	Terapias gratuitas	
				C1.1.3	Falta de psicólogos	
				C1.1.4	Desidia laboral de psicólogo	
		C1.2	Regulación legal	C1.2.1	Incorporación a la norma legal	5,6,7
				C1.2.2	Estricto cumplimiento	
				C1.2.3	Difusión de la norma legal	
		C1.3.	Seguimiento a víctimas por parte del Centro Emergencia Mujer	C1.3.1	Seguimiento personalizado a la víctima	8,9,10
				C1.3.2	Continuidad de supervisión a la víctima	
				C1.3.3	Registro de víctimas atendidas	

Fuente: Elaboración Propia (2023)

3.3. Escenario de estudio

Se realiza en el Centro de Emergencia Mujer Piura, institución que tiene como finalidad establecer parámetros de actuación del personal del Centro Emergencia Mujer Piura, el cual está ubicado en Mz X lote 36 Urbanización Miraflores – Distrito de Castilla - Piura y brinda atención al público usuario del servicio, atendiendo a mujeres y demás integrantes del grupo familiar que han sufrido de violencia en cualquiera de sus modalidades.

3.4. Participantes

En cuanto, a los participantes de la presente investigación se seleccionó a seis personas que forman parte de un proceso judicial y cuentan con conocimientos respecto al tema de investigación, los cuales pueden brindar su

opinión profesional según sus experiencias de la problemática planteada por el tesista, los cuales tienen entre 30 a 60 años, así como también, brindaran conocimientos y opiniones profesionales, para que las víctimas de violación sexual puedan recibir tratamientos psicológicos especializados continuos por profesionales capacitados para ello, y no solo quede en una o dos sesiones, ya que si bien es cierto el estado está más enfocado en buscar la sanción de delito, pero nos estamos olvidando de algo muy importante, la recuperación de la víctima y más aún cuando son menores de edad. (Vargas, J. 2012).

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La entrevista surge con la interacción entre dos o más personas, en la cual, el entrevistador recibe información por parte de los entrevistados sobre un tema determinado, con el objetivo de recibir información en base a sus opiniones, y conocimientos sobre la problemática planteada en su investigación, lo cual lo ayudara a recopilar información e intercambiar opiniones, y a adquirir información importante para su investigación. (Hurtado, J. 2020).

Cabe precisar que, al realizar entrevistas, los investigadores deben utilizar una guía de entrevista en la cual deben especificar la fecha, hora y lugar con anticipación. La guía de entrevista debe incluir información que identifique al entrevistado, así como datos relacionados con la investigación, documentación que debe revisarse previamente y compararse con los objetivos de la investigación. Sin embargo, durante el desarrollo, los investigadores pueden hacer preguntas para obtener más información (Hurtado, 2000, p. 463).

3.6. Procedimientos

Como parte de los pasos que se dan para realizar el trabajo de investigación, se investiga información, se busca información relacionada con el tema a investigar, se leen fuentes y antecedentes. Esto aborda el problema local que ayudó a proponer esta categoría en la investigación realizada, implementando un enfoque cualitativo, en el cual se utilizará entrevistas como herramienta para hacer preguntas extraídas de las categorías y subcategorías reflejadas en la guía de entrevista, lo cual se obtendrá información de los participantes de la entrevista. La Universidad Cesar Vallejo nos proporcionará un asesor de tesis, el cual será

un guía en la investigación, cabe precisar que, la información que brinden los participantes será respetada tal cual, sin que sufra ningún tipo de modificación.

3.7. Rigor científico.

Diversos autores han planteado múltiples criterios para establecer cierto parecido con la confiabilidad, validez y objetividad cuantitativa, para Saumure y Given (2008), Hernández-Sampieri y Mendoza (2008) y a Cuevas (2009) estos, prefieren utilizar el término rigor en lugar de validez o confiabilidad, y así evitar interpretaciones subjetivas; cabe señalar que, esta tipo de investigación es flexible pero a su vez debe mantenerse el rigor en la investigación.

3.8. Método de análisis de información

La triangulación es el método que recoge información estudiada de algún aspecto humano o fenómeno humano, de manera que la información se triangula con los demás datos encontrados y en base a los métodos empleados, y tal como lo plantea Manion se necesita por lo menos dos métodos diferentes para que esto pueda suceder. En cuanto al Atlas ti, éste es un recolector de datos en el cual se ingresa la información, la cual puede ser fotografías, textos, audios, videos, etcétera, y a su vez esta información es analizada. (Araneda, Hernández, Fernández y Batista 2014)

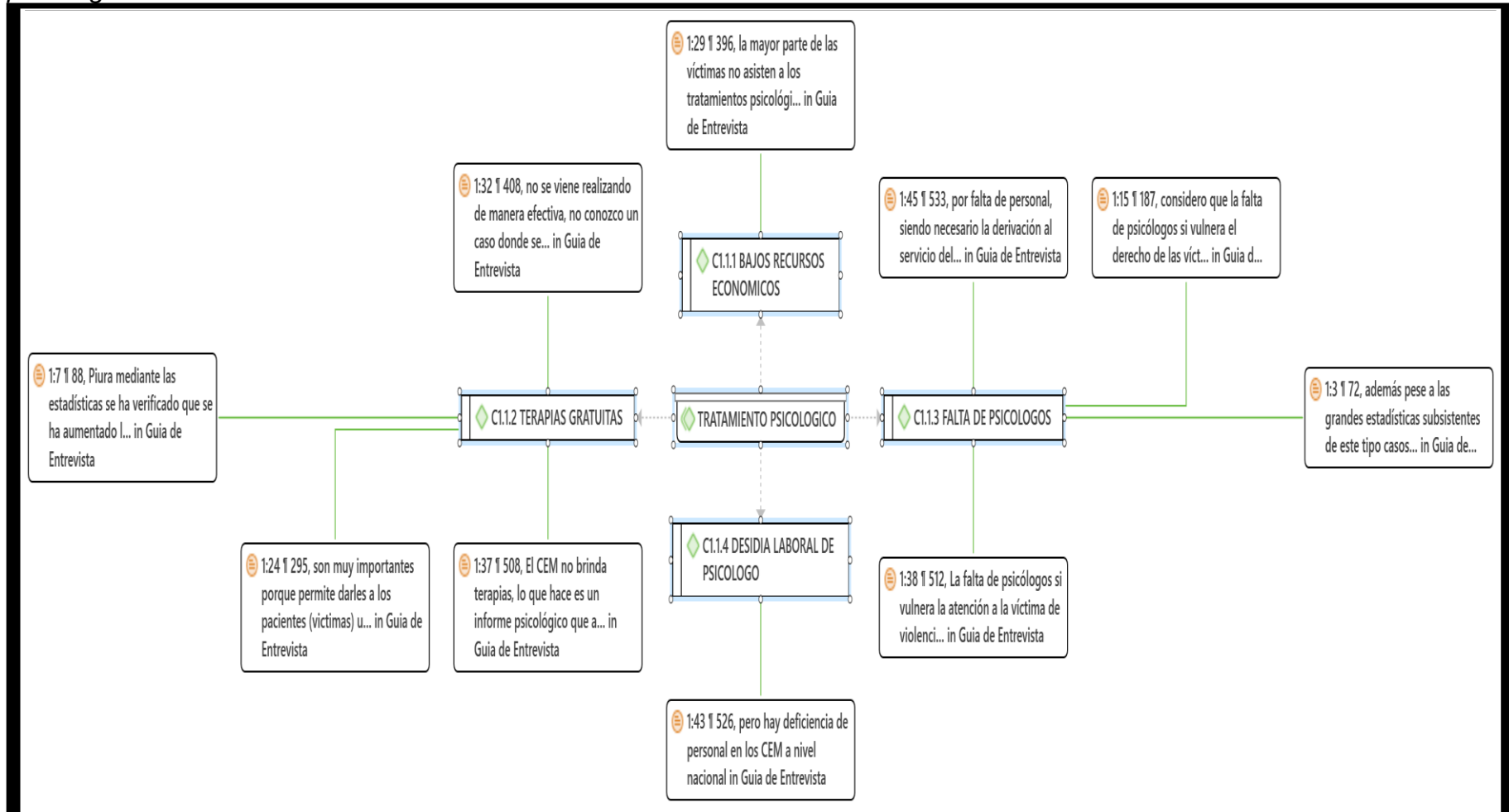
De la información obtenida de los seis participantes en sus entrevistas, se realizó la triangulación y codificación de las categorías, subcategorías e indicadores, luego se relacionó los códigos con las categorías y indicadores; y con ello, se logró crear cuatro redes, y posterior a ello se realizó el análisis correspondiente.

3.9. Aspectos éticos

En el presente trabajo de investigación se desarrollará con normas Apa 7, para estandarizar el formato de presentación de trabajos a nivel internacional. En cuanto a la muestra se trabajará con una porción de la población, la cual se considera representativa; y, por último, se registrará fielmente las respuestas dadas por los entrevistados para no poder la esencia de la conversación sin confundir, omitir o distorsionar ningún elemento de la misma (Hurtado, 2000).

IV. RESULTADOS

Figura 1.
Análisis Cualitativo de la subcategoría Tratamiento psicológico.

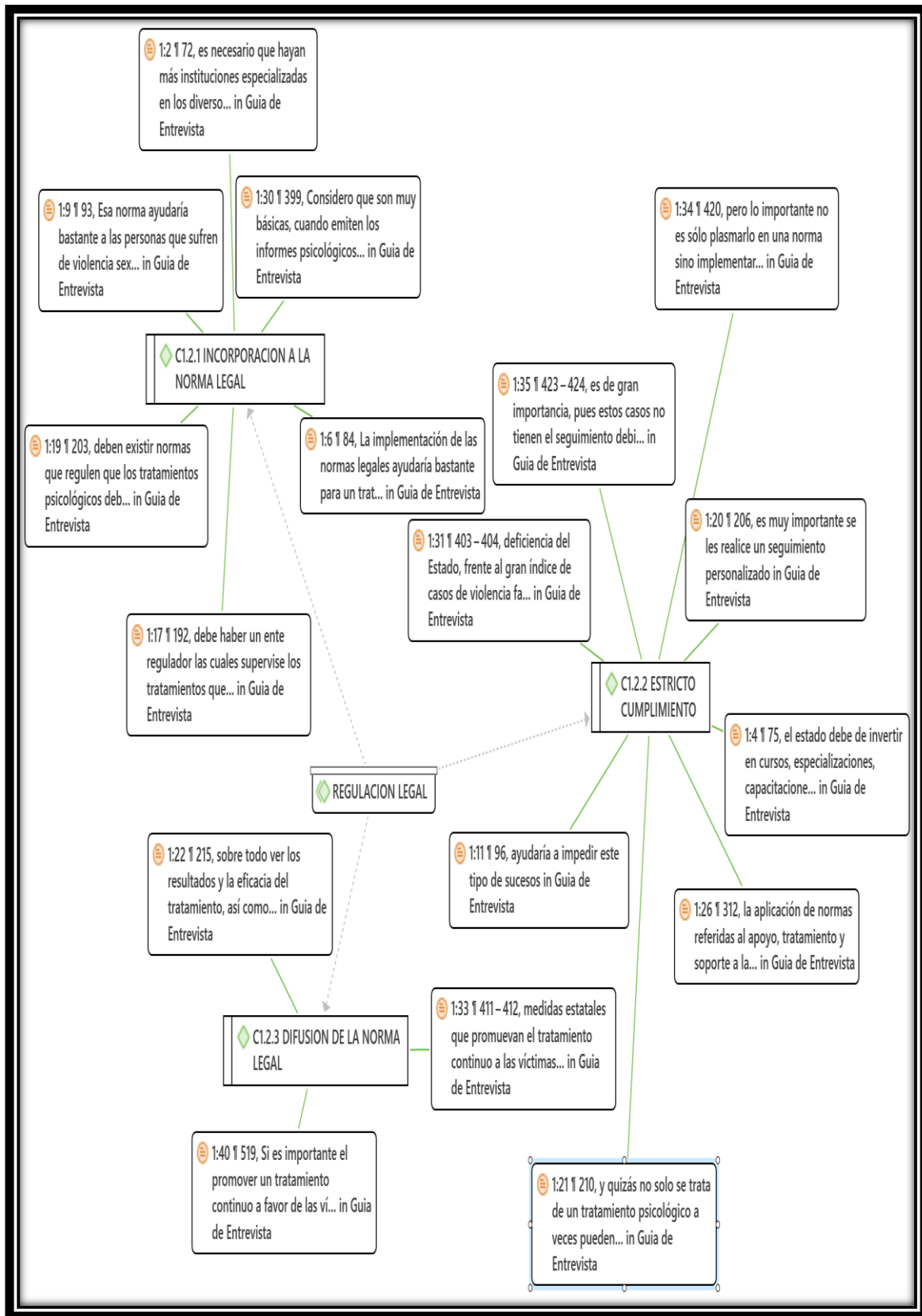


Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 23.

El análisis de subcategoría tratamiento psicológico se sostiene de los indicadores: bajos recursos económicos, terapias gratuitas, falta de psicólogos, desidia laboral de psicólogo. Con respecto a los bajos recursos económicos, los entrevistados coincidieron que debe de implementarse acciones ya que, por falta de recursos económicos de las víctimas muchas veces estos no acuden a sus citas, y pues no todos están en las condiciones de asistir por diferentes factores y consideran que no son muchos los establecimientos que cuentan con el personal especializado, y el trasladarse a estos establecimientos les demanda gastos. En cuanto a las terapias gratuitas, los entrevistados mencionaron y coincidiendo que es necesario que haya más instituciones especializadas en los diversos casos de violencia sexual y además pese a las grandes estadísticas subsistentes de este tipo casos es que debe de haber un mejoramiento, en el sentido de contratar profesionales mucho más especializados para poder otorgar un servicio eficaz y adecuado. En el indicador falta de psicólogos, los entrevistados coinciden en que la falta de psicólogos si vulnera el derecho de las víctimas de abuso sexual reciban un tratamiento especializado y completo por los profesionales expertos en la materia y que muchas veces no tenemos, así como también que el Estado y gobiernos locales como instituciones deben velar por la presencia formal y permanente del apoyo de los profesionales de la salud mental como una estrategia política y de soporte a quienes han sufrido. En el último indicador desidia laboral de psicólogo coinciden que el tratamiento psicológico efectivo demanda el número de profesionales de la salud mental, por lo tanto, la efectividad se da si en la institución exista la cantidad suficiente de psicólogos para realizar los tratamientos a quienes hayan sufrido la violencia sexual.

Figura 2.

Análisis cualitativo de la subcategoría regulación legal

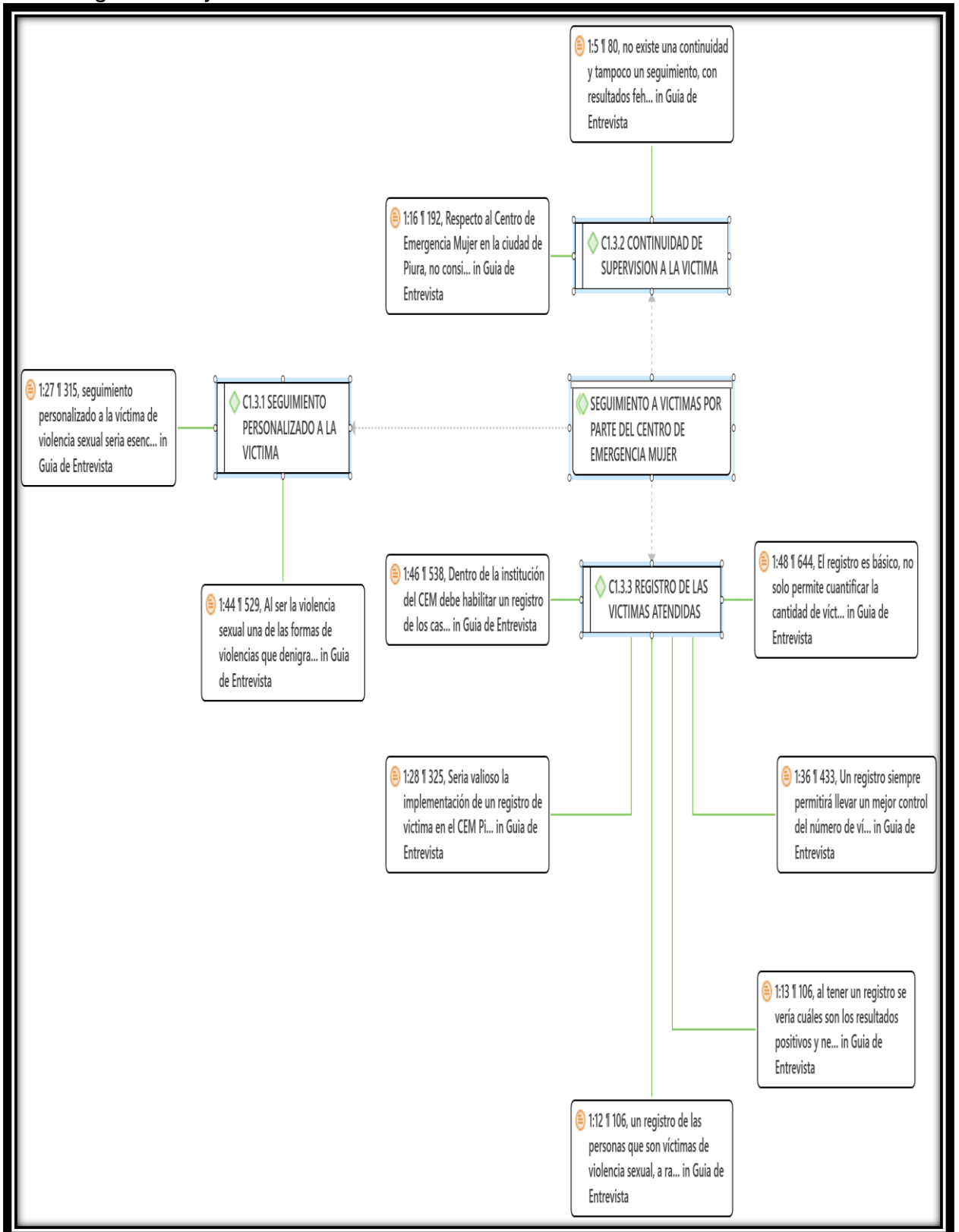


Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 23.

El análisis de subcategoría regulación legal se sostiene de los indicadores: incorporación a la norma legal, estricto cumplimiento y difusión de la norma legal. Con respecto al indicador incorporación a la norma legal, sostienen que la implementación de las normas legales ayudaría bastante para un tratamiento psicológico adecuado y efectivo a personas que han sido abusadas sexualmente, y de medidas estatales que promuevan el tratamiento continuo a las víctimas, y es necesario plasmar y ejecutar las mismas. Coinciden en forma conjunta en estricto cumplimiento, en lo que es Piura ha aumentado los casos de enfermedades salud mental a consecuencias de este tipo de situaciones en las que se sufre de violencia sexual, y siendo que las terapias son muy básicas o generales, no existen medidas de gran impacto en las víctimas. En cuanto a difusión de la norma legal coinciden que ayudaría bastante a las personas que sufren de violencia sexual ya que motivaría a las instituciones que apoyan en estos casos mediante tratamientos psicológicos; así como también, la aplicación de normas referidas al apoyo, tratamiento y soporte a las víctimas de violencia sexual, tenga la efectividad a corto, mediano y largo plazo, y que sean una estrategia del Plan de Trabajo del Centro de Emergencia Mujer, e implementar sistemas que permitan garantizar su cumplimiento.

Figura 3.

Análisis cualitativo de la subcategoría Seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer.



Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 23.

El análisis de subcategoría seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer. Con respecto al indicador seguimiento personalizado a la víctima, cabe señalar que los entrevistados de forma unánime mencionan que es muy importante que se realice un seguimiento personalizado, y que a su vez sea para todos los casos, ya que sin supervisión esto los llevaría a decisiones letales, cómo lo es el suicidio; por lo que requieren la atención necesaria y continua por parte de especialistas y puedan culminar los tratamientos psicológicos prescritos, en el indicador continuidad de supervisión a la víctima, en forma conjunta los entrevistados indican que debe haber un ente supervisor en estos casos, para poder verificar si en realidad los afectados están recibiendo de manera correcta el tratamiento psicológico prescrito, según sea el caso. En el indicador registro de las víctimas atendidas es necesario contar con un registro, sobre todo ver los resultados y la eficacia del tratamiento, así como los resultados del mismo.

El análisis de la categoría vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo se sostiene de la subcategoría tratamiento psicológico, el mismo que tiene como indicadores a bajos recursos económicos, terapias gratuitas, falta de psicólogos y desidia laboral. Como también se sostiene de la subcategoría regulación legal que se sostiene de los indicadores: incorporación a la norma legal, estricto cumplimiento y difusión de la norma legal y por último de la subcategoría seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer se sostiene de los indicadores: seguimiento personalizado a las víctimas, continuidad de supervisión a la víctima y registro de las víctimas atendidas; es de mencionar que los entrevistados coincidieron en sus respuestas que se necesita mejorar con las terapias psicológicas por parte de los profesionales de la salud mental, ya que permite darles a los pacientes (víctimas) un seguimiento lectivo y brindarles las pautas necesarias para aliviar su problema y afrontarlo, así como la implementación de las normas legales ayudaría bastante para un tratamiento psicológico adecuado y efectivo a las personas vulneradas sexualmente.

A opinión personal, el trabajo de investigación guarda relación con los antecedentes planteados por el tesista, UNICEF (2017) quien considera que la violencia sexual es un problema de salud pública que menoscaba los derechos humanos generando un gran impacto sobre los individuos, familia, y sobre todo en la sociedad, generando graves secuelas psicológicas a corto y largo plazo a nuestros niños, niñas y jóvenes. Aunado a ello, se refuerza con la Teoría del aprendizaje social mencionada por Acosta (2018) quien sostiene que el comportamiento depende no sólo del entorno sino también de factores personales como la motivación, atención, apego, habilidades motoras.

V. DISCUSIÓN

Como resultado del trabajo de investigación se pudo apreciar que la vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo guarda relación con las subcategorías el tratamiento psicológico, regulación legal y seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer, son tres factores que contribuyen a mejorar la vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo en los Centros de Emergencia Mujer, los entrevistados coinciden que es necesario el tratamiento psicológico, regulación legal y seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer, para tener una óptima salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo. Lo planteado coincide por lo mencionado por UNICEF (2017) que considera que la violencia sexual es un problema de salud pública que menoscaba los derechos humanos generando un gran impacto sobre los individuos, familia, y sobre todo en la sociedad, generando graves secuelas psicológicas a corto y largo plazo a nuestros niños, niñas y jóvenes; por lo el tratamiento psicológico es indispensable para estos casos; aunado

a ello, la regulación legal es necesaria para que se cumpla en cada caso en específico, y sumado a ello debe de implementarse el seguimiento a las víctimas por parte del Centro Emergencia Mujer así como supervisar la labor de los profesionales que atienden estos casos, por lo mismo que los entrevistados indican que es necesario se realice un tratamiento psicológico continuo para los casos de violación sexual con profesionales sumamente capacitados. Lo planteado coincide con lo mencionado por (Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello 2001) en su Teoría de los derechos fundamentales, quienes indican que los derechos fundamentales desde el punto de vista jurídico constituyen un núcleo básico irrenunciable, los cuales están relacionados a la persona, su dignidad como seres humanos, por lo que su disfrute resulta imprescindible.

También se pudo apreciar que de las respuestas de los obtenidas que el objetivo general de analizar el impacto que genera la vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo en Piura; se necesita hacer cambios en razón de las terapias

psicológicas que reciben la personas que han sufrido abuso sexual, con un seguimiento personalizado y continuo, debiendo contar con la personal capacitado, el cual debe tener conocimientos plenos sobre la materia, teniendo siempre capacitaciones constantes y así poder atender cada caso en específico, mejorando la atención; asimismo, ver resultados fehacientes en el trabajo realizado en beneficio de tantos niños, niñas y mujeres que sufren este tipo de violencia. Lo mencionado guarda relación con lo indicado por Ortiz (2020), quien propone un tratamiento basado en un paradigma complejo, haciendo un llamado a que las víctimas a que denuncien lo sucedido; ya que es allí donde empieza todo, surge una nueva etapa en sus vidas, en dejar todo atrás, donde empieza una nueva etapa, en donde dejarán el dolor atrás, el caos en sus vidas y empezar a superar lo vivido.

Así como también indicaron en razón al objetivo específico. Analizar el tratamiento psicológico que deben recibir las víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo en Piura, 2022. Que es necesario que haya más instituciones especializadas para atender los innumerables casos de violencia sexual, así como contratar profesionales mucho más especializados y capacitados y así poder otorgar un servicio eficaz para la pronta recuperación de aquellas personas que de manera urgente necesitan ser atendidos por encontrarse en vulnerables. Lo cual guarda relación con lo indicado por Alcántara y Marcos (2021), quienes afirman que existen consecuencias psicológicas al ser víctima de violación sexual, las cuales generan en las víctimas sentimientos de culpa, tristeza, falta de concentración y en algunos casos el deseo de no vivir más; por lo que, es necesario apoyar a las víctimas a superar el hecho traumático, y así puedan seguir con sus vidas. Y también guarda estrecha relación con la Teoría del aprendizaje social mencionada por Acosta (2018) quien sostiene que el comportamiento depende no sólo del entorno sino también de factores personales como la motivación, atención, apego, habilidades motoras.

En razón al objetivo específico de Analizar a la regulación legal que deben recibir las víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo en Piura, 2022. Señalan que, es necesario la implementación de las normas legales específicas en cuanto al tratamiento psicológico continuo que deberían recibir la personas que han sufrido violencia sexual; y que el Estado,

promueva mayor presupuesto en capacitar a personal idóneo para tratar estos casos, así como la atención brindada por los profesionales, ya que cada caso es diferente y merece una atención personalizada y continua hasta obtener un resultado favorable. Esto guarda relación con Ayapi (2019) en cuanto indica que, el Estado como ente supremo de nuestra sociedad debe ir más allá de buscar la sanción del delito, y darle mayor atención en desarrollar programas con fondos suficientes para dar la víctima de abuso sexual un tratamiento psicológico que la ayude a superar el hecho traumático, no solo por unos meses, puesto que es necesario que reciban una atención especializada y continua, y que, muchas veces solo queda en una o dos sesiones de terapia, lo cual no es suficiente para su recuperación.

En cuanto al objetivo específico de Analizar el seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer que deben recibir las víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo en Piura, 2022. Mencionan que es de gran importancia, pues no todos los casos tienen el seguimiento debido, la mayor parte de las víctimas no culminan los tratamientos psicológicos prescritos por diversos factores, así como también poder verificar que profesionales están teniendo resultados favorables en el tratamiento aplicado según el caso en específico, lo cual se relaciona con León (2021), quien menciona que a raíz de algunos eventos violentos o traumáticos que puedan sufrir las personas, y el cual no es superado, generando en estas, un daño psicológico, al punto de perder el sentido de vivir, cohibidos por la vergüenza a sí mismos y pérdida de autoestima.

VI. CONCLUSIONES

Primera: Los entrevistados en forma conjunta señalaron en sus respuestas que, se deberían adoptar nuevas medidas para que las personas que hayan sufrido violación sexual puedan recibir un tratamiento especializado y sobre todo continuo, a largo plazo, hasta lograr dentro de lo posible restaurar la salud mental de estos pacientes agredidos sexualmente; asimismo, el Centro de Emergencia Mujer Piura debe capacitar constantemente a su personal e implementar acciones para dar este tipo de ayuda a todo aquel que ha sufrido violencia sexual, y no solo ser el nexo para acceder a la justicia, enfocándose solo en la sanción del delito, debiendo buscar restaurar la salud mental de aquel niña, niño, adolescente, mujeres y todas las víctimas de repudiable acto, que si bien es cierto marca la vida de muchas personas, pero si estas no reciben la ayuda necesaria a tiempo, genera irreparables consecuencias.

Segunda: El Centro de Emergencia Mujer Piura debe contar con mayor personal que esté debidamente capacitado para estos casos, ya que cada caso es diferente por diversos factores, teniendo un tratamiento eficaz donde la persona agredida sexualmente pueda volver a insertarse a la sociedad, quizás nunca vuelvan a ser las mismas, pero por lo menos se ayude a superar el evento traumático, así como también, existan más instituciones que velen por la salud mental de estas personas, el Estado como ente supremo de la sociedad a través de su Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables debe garantizar que en nuestro país existan más instituciones que brinden este servicio al ciudadano de a pie, ya que muchos no cuentan con recursos necesarios para llevar terapias psicológicas de forma particular, y luego terminan dejándolas por motivos económicos.

Tercera: Los entrevistados coincidieron que deben implementarse normas legales en donde las personas que han sufrido violación sexual reciban un tratamiento psicológico continuo, a largo plazo, brindando las herramientas necesarias para ello, donde no solo busquemos la sanción del delito como tal, sino también ver más allá y pensar que pasa con todos esas personas, realmente el Estado vela por ellos, que no quede en 2 o 3 terapias psicológicas, esto es realmente suficiente para continuar con sus vidas, muchas veces no, pues en el Perú cada vez son más los casos en donde se debe velar por la salud mental, y en algunos

casos se necesita tratamientos psiquiátricos, el cual acceder a ellos demanda un costo que muchas familias no pueden pagar por sus bajos recursos.

Cuarta: Así como también precisan que, se debe realizar un seguimiento personalizado y continuo a cada caso, y sobre todo verificar si realmente funcionan, cuáles son los tratamientos utilizados, si en verdad los especialistas cumplen con sus terapias, y sobre todo que exista alguna institución que supervise su trabajo y así como los resultados obtenidos, y sobre todo que existan resultados favorables del trabajo realizado en beneficio de tantos niños y mujeres violentados sexualmente.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: La Directora Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres e integrantes del Grupo Familiar – Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de manera conjunta con jefe de recursos humanos realice una correcta selección del personal que laborara en los Centros de Emergencia Mujer, que cuenten con la experiencia necesaria para tratar este tipo de casos, así como realizar cursos y/o capacitaciones actualizando a su personal en nuevas técnicas utilizadas en otros países y la eficacia de las mismas, para que toda persona víctima de violencia sexual reciba un tratamiento especializado y continuo el cual ayude a superar el evento traumático, haciendo un seguimiento personalizado para cada caso en específico y mejorar la atención brindada por los especialistas.

Segunda: La jefa del programa Aurora junto con la ministra del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) deben gestionar se implemente una identidad supervisora, que sea independiente, el cual supervise el trabajo realizado en los Centros de Emergencia Mujer a nivel nacional, en donde se pueda tener la certeza si realmente los especialistas cumplen con brindar el acompañamiento en los casos requeridos, por lo que, se recomienda que sean los Centro de Emergencia Mujer quienes brinden un servicio completo y especializado para todo aquel que haya sido víctima de abuso sexual, y no solo ser el nexa y/o acompañamiento en el proceso de buscar justicia, sino que sean los encargados de brindar el tratamiento psicológico adecuado, con los especialistas capacitados en la materia, lo cual permitirá que el Centro de Emergencia Mujer sea la institución encargado en velar por la salud mental de toda persona víctima de violación sexual, adoptando medidas que aseguren la recuperación de las víctimas de violencia sexual.

Tercera: La Directora Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres e integrantes del Grupo Familiar – Aurora debe gestionar junto con la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se le otorgue mayor presupuesto a este programa, y así contratar y capacitar al personal necesario para brindar este tipo de tratamientos, y ser el soporte necesario que la población espera en este tipo de casos, con un tratamiento adecuado e implementar técnicas para que la personas violentadas sexualmente puedan recuperarse emocionalmente.

Cuarta: La Directora Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres e integrantes del Grupo Familiar – Aurora, debe disponer a los jefes de cada una de las oficinas de los Centros de Emergencia Mujer a nivel nacional, cumplan con realizar el seguimiento correspondiente a cada caso que tengan a su cargo, y verificar si realmente los tratamientos utilizados están funcionando con respuestas favorables en los pacientes, así como también implementar una data del trabajo realizado por su personal a cargo, como parte de su gestión y trabajo realizado en cada Centro de Emergencia Mujer.

REFERENCIAS

- Soto, Z; Zarco, C; López, M; Guzmán, D. y Cisneros, H. (2022). *Eficacia de una intervención cognitivo - conductual de inoculación al estrés para la disminución de TEPT en mujeres víctimas de abuso sexual en Hidalgo. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México.*
- Castilla, C. (2022). *Psicoterapia de personas adultas que han sufrido abuso sexual en la Infancia. Escritos de Psicología –Psychological Writings, 15(1), 40-49.*
- Moreno C.; Meriño P.; Llumbet S.; y Cedeño T; (2022). *Trastorno de depresión mayor e intento suicida en una paciente pediátrica víctima de abuso sexual, revista de Ciencias Médicas de Pinar del Río Vol. 26 N.º 3 pp. Universidad de Ciencias Médicas de Granma - Cuba - Perú.*
- Valdez, R., Villalobos, A., Arenas, L., Flores K., y Ramos L. (2022). *Abuso sexual infantil en México: conductas de riesgo e indicadores de salud mental en adolescentes. Salud publica Méx. Vol. 62 N° 6 Cuernavaca nov./dic. 2020 Epub. 15-Agos-2022.*
- Ferrel, F., Ferrel, L., Cañas, C., Barros, M., y Yañez, H. (2020) *Estilo de vida y estrés postraumático en mujeres desplazadas víctimas de abuso sexual en Santa Marta, Colombia. Rev Cubana Salud Pública 46 (1) 29 Jun 2020Jan-Mar 2020.*
- Rodríguez, V. (2022). *Reflexiones en torno a la violencia sexual: consecuencias y acciones, Revista Médica Herediana. 2022, Lima – Perú.*
- Gutiérrez, M. (2021). *La violencia sexual en el Perú, Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia, Rev. peru. ginecol. obstet. vol.67 no.3 Lima jul./sep 2021. Lima, Perú.*
- Tuya, G. (2023). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes en Lima, Perú: una aproximación general a los patrones de personalidad, características sociodemográficas y el riesgo de violencia de los perpetradores. Revista Criminalidad, Rev. Crim. vol.65 no.1 Bogotá Jan./Apr. 2023 Epub June 19, 2023, Lima – Perú.*
- Sarabia, S. (2018). *Violencia: una prioridad de la salud pública. Universidad*

Peruana Cayetano Heredia. Lima, Perú.

Grupo Impulsor para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes (2022). *Informe sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el Perú para el examen periódico universal, Cuarto Ciclo EPU de Perú junio 2022.*

Guayasamín, D. (2023). *Tratamiento para la ansiedad en niñas víctimas de abuso sexual desde la práctica del juego.* (Tesis de Posgrado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ecuador.

Villamizar, K. y García, G. (2018). *Eficacia de Tratamientos Psicológicos a Víctimas de Abuso Sexual Infantil: Una Revisión Documental.* (Tesis de Pregrado). Universidad de Guayaquil, Ecuador.

Ortiz, F. (2020). *Niveles de resiliencia en mujeres víctimas de violencia sexual.* (Tesis de Posgrado). Universidad de UCINF Labor Constantiae Triumphare. Santiago, Chile.

Maldonado, O. (2019) *Terapia Cognitivo Conductual para el desarrollo de la autoestima en mujeres víctimas de abuso sexual.* (Tesis de Pregrado). Universidad Panamericana, Guatemala.

Díaz, C. (2020-2021). *Efectividad de los Tratamientos psicológicos en niños y adolescentes que han sufrido abuso sexual: revisión sistemática.* (Tesis de Pros-grado). Universidad de La Laguna, España.

León, J. (2021). *Efectos del estrés postraumático en víctimas de violencia sexual: Revisión sistemática de la literatura de los años 2017 a 2021.* (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo, Perú.

Burgos, R. (2018). *Problemas psicológicos en relación a las víctimas del delito de violación sexual de menores de 17 años de edad en el Distrito Judicial de Puno 2017 – 2018.* (Tesis de Posgrado). Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Perú.

Bazán, A. (2019). *Participación del Estado Peruano en la restauración de la dignidad e integridad psíquica y física de las víctimas de violación sexual.* (Tesis de Posgrado). Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

Carmona, W. (2019). *Niños víctimas de abuso sexual y sus consecuencias*

- psicológicas en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte-periodo enero a diciembre-2016.* (Tesis de Posgrado). Universidad de César Vallejo, Perú.
- Alcántara, G. y Marcos, L. (2021). *Depresión y violencia sexual en mujeres.* (Tesis de Pregrado). Universidad de Continental, Perú.
- Cabo, A. y Pisarello, G. (2001) Los fundamentos de los derechos fundamentales: Luigi Ferrajoli / Edición de Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello.
- Contreras, S. (2012). *Ferrajoli y los derechos fundamentales.*
- César L. (2002) Teoría de los Derechos Fundamentales.
- Fonseca, H. y Bencomo M. (2011) Teorías del aprendizaje y modelos educativos: revisión histórica. Salud Arte y Cuidado Julio –diciembre 2011; 4(Suplemento 1): 71-93
- Acosta, Y. (2018). Revisión teórica sobre la evolución de las teorías del aprendizaje. *Revista Vinculando.*
- Vega, N., Flores, R., Flores, I., Hurtado, B., y Rodríguez, J. (2019) Teorías del aprendizaje. XIKUA Boletín Científico de la Escuela Superior de Tlahuelilpan ISSN: 2207-4948. Publicación semestral No. 14 (2019) 51-53
- OMS (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres.
- UNICEF (2017) Cómo prevenir el Abuso Sexual contra nuestros hijos e hijas Guía para padres y madres de familia.
- Portillo, R. *Tratamiento psicológico de niños y víctimas de abuso sexual* (p. 4)
- Labrador, F., Vallejo, M., Mantellanes, M., Echeburúa, E., Bados, A., & Fernández, J. (2002). *Eficacia de los Tratamientos Psicológicos.*
- Koop, C., & Lodge, M. (2019). *¿Qué es la Regulación? Un Análisis Conceptual Interdisciplinario.*
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP y Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS (2017). *Guía de Atención Integral de los Centros Emergencia Mujer.*
- Carhuancho, I. y otros (2019) *Metodología para la investigación Holística.*

- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P (2014) *Metodología de la Investigación Sexta Edición*.
- Nizama, M. y Nizama, L. (2020) *El Enfoque Cualitativo en la Investigación Jurídica, Proyecto de Investigación Cualitativa y Seminario de Tesis*.
- Yin, R., Investigación sobre estudio de casos diseño y métodos *Segunda Edición*.
- Jordán, A., Contreras, G., y Camacho G. (2015) *Metodología de la Investigación Educativa*.
- Buendía, L., Colás, P., y Hernández, F., (1998) *Métodos de Investigación en Psicopedagogía*.
- Castillo, N. (2021) Fenomenología como método de investigación cualitativa: preguntas desde la práctica investigativa.
- Vargas J. (2012) La entrevista en la investigación cualitativa: nuevas tendencias y retos. Vol.3, no1 pp. 119-139.
- Orientación Universitaria (02 de junio del 2021). Que son las normas APA y como citarlas en tu tesis.
<https://orientacion.universia.edu.pe/infodetail/orientacion/consejos/que-son-las-normas-apa-y-como-usarlas-en-tu-tesis-4246.html>
- Hurtado, J. (2000) *Metodología de la Investigación Holística*.
- Carhuancho, I., Nolzco, F., Sicheri, L., Guerrero, M. y Casana, K. (2019) *Metodología para la investigación holística. Primera edición: Agosto 2019* Guayaquil – Ecuador.
- Araneda, A. *Triangulación como técnica de Cientificidad en Investigación Cualitativa Pedagógica y Educativa*.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014) *Metodología de la Investigación Sexta Edición*.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo Piura, 2022.

PROBLEMA	OBJETIVOS	Categorización		
<p>Problema general</p> <p>¿Cuál es el impacto que genera la vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo en Piura, 2022?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cuál es el impacto en relación al tratamiento psicológico que deben recibir las víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo en Piura, 2022?</p> <p>¿Cuál es el impacto en relación a la regulación legal que deben recibir las víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo en Piura, 2022?</p> <p>¿Cuál es el impacto en relación al seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer que deben recibir las víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo en Piura, 2022?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Analizar el impacto que genera la vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo en Piura, 2022.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Analizar el impacto del tratamiento psicológico que deben recibir las víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo en Piura, 2022.</p> <p>Analizar el impacto de la regulación legal que deben recibir las víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo en Piura, 2022.</p> <p>Analizar el impacto del seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer que deben recibir las víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo en Piura, 2022.</p>	<p>Categoría: Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo</p>		
		Subcategorías	Indicadores	Ítems e la entrevista
		Tratamiento psicológico	<p>Bajos recursos económicos. Terapias gratuitas. Falta de psicólogos. Desidia laboral de psicólogo.</p>	1 al 4
		Regulación legal	<p>Incorporación a la norma legal. Estricto cumplimiento. Difusión de la norma legal.</p>	5 al 7
Seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer	<p>Seguimiento personalizado a la víctima. Continuidad de supervisión a la víctima. Registro de las víctimas atendidas.</p>	8 al 10		

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	PARTICIPANTES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	PROCESAMIENTO CUALITATIVO
<p>ENFOQUE: Cualitativo.</p> <p>Diseño. Fenomenológico.</p> <p>TIPO: Explicativo.</p> <p>NIVEL: Correlacional</p>	<p>Población censal:</p> <p>Estuvo conformada por 06 participantes de los cuales fueron psicólogos, abogados, un juez y un efectivo policial, quien profesionales que cuentan con conocimientos de un proceso judicial y otros de ellos laboran en el Centro de Emergencia Mujer de Piura.</p>	<p>Técnica: Entrevista</p> <p>Instrumentos:</p> <p>Guía de entrevista.</p>	<p>Triangulación</p> <p>Atlas.ti 23</p>

Anexo 2: Matriz de categorización de procesamiento de la información

Matriz de categorización para procesamiento de información

Categoría		Sub categoría		Indicadores		ENTREVISTA
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C.1.	Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo	C1.1	Tratamiento psicológico	C1.1.1	Bajos recursos económicos	1,2,3,4
				C1.1.2	Terapias gratuitas	
				C1.1.3	Falta de psicólogos	
				C.1.1.4	Desidia laboral de psicológico	
		C1.2	Regulación legal	C1.2.1	Incorporación a la norma legal	5,6,7
				C1.2.2	Estricto cumplimiento	
				C1.2.3	Difusión de la norma legal	
		C1.3.	Seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer	C1.3.1	Seguimiento personalizado a la víctima	8,9,10
				C1.3.2	Continuidad de supervisión a la víctima	
				C.1.4.2.	Registro de las víctimas atendidas	

Anexo 3: Ficha técnica

Ficha técnica

- Denominación : Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo.
- Autor : Cinthia Marivy Chero Vilela
- Participantes : 06 personas.
- Tiempo : 40 minutos.
- Objetivo : Obtener información en relevante en relación a la vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo.

Anexo 4: Instrumentos

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Secretario Judicial
Nombres y apellidos	César Enrique Cruz Jiménez
Código de la entrevista	Entrevistado1
Fecha	02/11/2023
Lugar de la entrevista	Corte Superior de Justicia de Piura

Categoría: Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo.

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Tratamiento psicológico	¿Qué tan importante cree usted que, una persona que haya sufrido violencia sexual reciba un tratamiento psicológico continuo por parte del Centro de Emergencia Mujer en Piura?
2		¿Qué opina usted sobre las terapias psicológicas brindadas en el Centro de Emergencia Mujer, las cuales forman parte de un tratamiento psicológico a personas que han sufrido violencia sexual en Piura?
3		¿Cree usted que la falta de psicólogos vulnera el derecho de recibir un tratamiento por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura, en los casos de violencia sexual?
4		¿Cree usted que el Centro de Emergencia Mujer Piura, brinda un tratamiento psicológico efectivo y continuo en los casos de violencia sexual, frente a la decidía laboral?
5	Regulación legal	¿Considera Ud. que es necesario la implementación de normas legales que promuevan el tratamiento psicológico continuo a personas que han sufrido violencia sexual por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura y otras instituciones del Estado?
6		¿Cree usted que los psicólogos del Centro de Emergencia Mujer cumplen estrictamente con los tratamientos que deben recibir las víctimas de violación sexual en Piura?
7		¿Qué opina usted sobre la importancia de aplicar una norma donde se regule que las personas que sufren de violencia sexual reciban tratamientos continuos por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura?
8		¿Qué tan importante cree usted que las personas que han sufrido violencia sexual se les realice un seguimiento personalizado y estricto por parte de los

	Seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer	especialistas del Centro de Emergencia Mujer Piura?
9		¿Qué opinión tiene usted sobre los tratamientos psicológicos en el Centro de Emergencia Mujer Piura frente a los casos de violencia sexual?
10		¿Considera usted que debe implementarse un registro de víctimas atendidas por el centro de emergencia mujer Piura, para verificar la eficacia del tratamiento brindado en los casos de violencia sexual?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué tan importante cree usted que, una persona que haya sufrido violencia sexual reciba un tratamiento psicológico continuo por parte del Centro de Emergencia Mujer en Piura?	Si, ya que <u>las secuelas frente a este tipo de actos, violencia sexual hacen que sea importante un tratamiento psicológico continuo porque de esa manera superará dicho trastorno ocasionado y así poder continuar con su vida normal.</u>
2	¿Qué opina usted sobre las terapias psicológicas brindadas en el Centro de Emergencia Mujer, las cuales forman parte de un tratamiento psicológico a personas que han sufrido violencia sexual en Piura?	El centro de emergencia mujer es un servicio público gratuito que ayuda a la recuperación y protección de las personas afectadas por este tipo de casos, no obstante <u>es necesario que hayan más instituciones especializadas en los diversos casos de violencia sexual y además pese a las grandes estadísticas subsistentes de este tipo casos es que debe de haber un mejoramiento, en el sentido de contratar profesionales mucho más especializados y capacitados y así poder otorgar un servicio eficaz y adecuado para la pronta recuperaciones de esas personas vulnerables.</u>
3	¿Cree usted que la falta de psicólogos vulnera el derecho de recibir un tratamiento por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura, en los casos de violencia sexual?	Mas que falta de psicólogos opino que <u>el estado debe de invertir en cursos, especializaciones, capacitaciones de sus propios trabajadores (psicólogos) para que puedan brindar un mejor servicio, protegiendo a esas personas que son violentados sexualmente.</u>
4	¿Cree usted que el Centro de Emergencia Mujer Piura, brinda un tratamiento psicológico efectivo y continuo en los casos de violencia sexual, frente a la decidía laboral?	Creo que si bien es cierto el Centro de emergencia mujer en Piura brinda un tratamiento psicológico efectivo, no obstante, <u>no existe una continuidad y tampoco un seguimiento, con resultados fehacientes para acreditar que la persona vulnerada sexualmente ha recibido el alta correspondiente, por lo que</u>

		faltaría implementar dicho aspecto.
5	¿Considera Ud. que es necesario la implementación de normas legales que promuevan el tratamiento psicológico continuo a personas que han sufrido violencia sexual por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura y otras instituciones del Estado?	<u>La implementación de las normas legales ayudaría bastante para un tratamiento psicológico adecuado y efectivo a las personas vulneradas sexualmente</u> , sin embargo, también el estado por medio del Centro de emergencia mujer Piura debería aplicar dichas normativas e invertir en capacitar a su propio personal y así poder tener resultados positivos.
6	¿Cree usted que los psicólogos del Centro de Emergencia Mujer cumplen estrictamente con los tratamientos que deben recibir las víctimas de violación sexual en Piura?	En la actualidad, en Piura mediante las <u>estadísticas se ha verificado que se ha aumentado los caos de enfermedades salud mental</u> y muchas veces se puede ver identificado a consecuencias respecto a este tipo de situaciones en las que se sufre de violencia sexual, no podría acertar nada concreto, pero <u>a criterio personal pienso que no cumplen de manera estricta con los tratamientos adecuados sobre las víctimas de violencia sexual en Piura.</u>
7	¿Qué opina usted sobre la importancia de aplicar una norma donde se regule que las personas que sufren de violencia sexual reciban tratamientos continuos por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura?	<u>Esa norma ayudaría bastante a las personas que sufren de violencia sexual ya que mediante ello se podría motivar a que las instituciones que apoyan en estos casos puedan ejercer adecuadamente mediante tratamientos psicológicos las recuperaciones de las víctimas y de esa manera puedan lograr su alta respectiva.</u>
8	¿Qué tan importante cree usted que las personas que han sufrido violencia sexual se les realice un seguimiento personalizado y estricto por parte de los especialistas del Centro de Emergencia Mujer Piura?	Eso sería lo adecuado porque <u>si no hay un tratamiento personalizado y eficaz, las personas víctimas de violencia sexual podrían sufrir trastornos mentales que podrían llevarlos a una decisión letal, como es el tema de la depresión, el tema de suicidio;</u> entonces, un seguimiento personalizado <u>ayudaría a impedir este tipo de sucesos.</u>
9	¿Qué opinión tiene usted sobre los tratamientos psicológicos en el Centro de Emergencia Mujer Piura frente a los casos de violencia sexual?	Que el centro de emergencia mujer Piura debería de exigir al estado una preparación más fuerte hacia los psicólogos, capacitaciones, cursos de especialización en la materia, para que así puedan aplicar a los pacientes, y que, como consecuencia haya estadísticas de mejora respecto a las enfermedades mentales que

		puedan ocasionar o desatar por el acto de violencia sexual hacia las personas.
10	¿Considera usted que debe implementarse un registro de víctimas atendidas por el centro de emergencia mujer Piura, para verificar la eficacia del tratamiento brindado en los casos de violencia sexual?	Es importante que como centro de emergencia mujer Piura tenga <u>un registro de las personas que son víctimas de violencia sexual, a razón de acreditar que se ha cumplido con los tratamientos adecuados, que se ha cumplido con dar un seguimiento a los pacientes y que como resultado sea la pronta recuperación, entonces al tener un registro se vería cuáles son los resultados positivos y negativos que se puedan obtener para consecuentemente haya cambios de mejoras por los propios especialistas.</u>

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Efectivo Policial
Nombres y apellidos	Max Antony Ruiz Calle
Código de la entrevista	Entrevistado2
Fecha	02/11/2023
Lugar de la entrevista	Policía Nacional del Perú

Categoría: Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo.

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Tratamiento psicológico	¿Qué tan importante cree usted que, una persona que haya sufrido violencia sexual reciba un tratamiento psicológico continuo por parte del Centro de Emergencia Mujer en Piura?
2		¿Qué opina usted sobre las terapias psicológicas brindadas en el Centro de Emergencia Mujer, las cuales forman parte de un tratamiento psicológico a personas que han sufrido violencia sexual en Piura?
3		¿Cree usted que la falta de psicólogos vulnera el derecho de recibir un tratamiento por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura, en los casos de violencia sexual?
4		¿Cree usted que el Centro de Emergencia Mujer Piura, brinda un tratamiento psicológico efectivo y continuo en los casos de violencia sexual, frente a la decidida laboral?

5	Regulación legal	¿Considera Ud. que es necesario la implementación de normas legales que promuevan el tratamiento psicológico continuo a personas que han sufrido violencia sexual por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura y otras instituciones del Estado?
6		¿Cree usted que los psicólogos del Centro de Emergencia Mujer cumplen estrictamente con los tratamientos que deben recibir las víctimas de violación sexual en Piura?
7		¿Qué opina usted sobre la importancia de aplicar una norma donde se regule que las personas que sufren de violencia sexual reciban tratamientos continuos por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura?
8	Seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer	¿Qué tan importante cree usted que las personas que han sufrido violencia sexual se les realice un seguimiento personalizado y estricto por parte de los especialistas del Centro de Emergencia Mujer Piura?
9		¿Qué opinión tiene usted sobre los tratamientos psicológicos en el Centro de Emergencia Mujer Piura frente a los casos de violencia sexual?
10		¿Considera usted que debe implementarse un registro de víctimas atendidas por el centro de emergencia mujer Piura, para verificar la eficacia del tratamiento brindado en los casos de violencia sexual?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué tan importante cree usted que, una persona que haya sufrido violencia sexual reciba un tratamiento psicológico continuo por parte del Centro de Emergencia Mujer en Piura?	<u>Es un tema muy importante porque muchas veces nos encargamos tan solo de buscar, sancionar a los agresores, sin embargo nos olvidamos de las víctimas</u> , pasan a segundo plano, el tratamiento psicológico debe ser continuo, y que el Estado invierta con más presupuesto capacitando a profesionales para a las personas que han sufrido abuso sexual.
2	¿Qué opina usted sobre las terapias psicológicas brindadas en el Centro de Emergencia Mujer, las cuales forman parte de un tratamiento psicológico a personas que han sufrido violencia sexual en Piura?	En algunas ocasiones, los profesionales en la salud psicológica deben recibir capacitaciones permanentes, constantes, para tratar con una persona víctima de violencia sexual ya que es un tema muy delicado, y muchos de ellos no tienen el criterio necesario para llegar a las víctimas y evitar la revictimización.
3	¿Cree usted que la falta de psicólogos vulnera el derecho de recibir un	Claro que sí, <u>considero que la falta de</u>

	tratamiento por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura, en los casos de violencia sexual?	<u>psicólogos si vulnera el derecho de las víctimas de abuso sexual reciban un tratamiento especializado y completo por los profesionales expertos en la metería</u> y que muchas veces no témenos.
4	¿Cree usted que el Centro de Emergencia Mujer Piura, brinda un tratamiento psicológico efectivo y continuo en los casos de violencia sexual, frente a la decidía laboral?	<u>Respecto al Centro de Emergencia Mujer en la ciudad de Piura, no considero que haya un tratamiento continuo ni efectivo en este tipo de casos</u> , ya que por el tema de rutina y monotonía se les hace algo normal, estas personas deben ser tratadas según su edad, y tipo de agresión, y con especialistas capacitados, así como también y considero que <u>debe haber un ente regulador las cuales supervise los tratamientos que realizan los especialistas.</u>
5	¿Considera Ud. que es necesario la implementación de normas legales que promuevan el tratamiento psicológico continuo a personas que han sufrido violencia sexual por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura y otras instituciones del Estado?	<u>Si considero que debe implementarse normas legales, y que el servicio sea gratuitos, permanente y continuo</u> , este tipo de tratamientos es muy importante puedan rehacer sus vidas, lo cual les permitirá confiar y volver a su vida normal, generando implantación en el marco legal para más ayuda para las víctimas.
6	¿Cree usted que los psicólogos del Centro de Emergencia Mujer cumplen estrictamente con los tratamientos que deben recibir las víctimas de violación sexual en Piura?	Considero que en algunas ocasiones si, cumplen estrictamente, pero más que eso es un trabajo conjunto tanto de los psicólogos y de las personas, porque muchas veces ellos no llegan a las citas, por temas económicos u otras razones, y el trasladarse hasta el establecimiento les demanda gastos, por lo que habría de crear otros medios o técnicas para poder llegar a las víctimas y cumplan estrictamente con ello.
7	¿Qué opina usted sobre la importancia de aplicar una norma donde se regule que las personas que sufren de violencia sexual reciban tratamientos continuos por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura?	Claro que sí, <u>deben existir normas que regulen que los tratamientos psicológicos deban ser continuos y con profesionales que estén bien capacitados</u> , reiterando que el estado solo se centra en el agresor y que, de la víctima, esta persona no será la misma, su entorno también se ve perjudicado y que muchas no sabrá como liderar con los traumas generados y sus consecuencias.
8	¿Qué tan importante cree usted que las personas que han sufrido violencia sexual se les realice un	<u>Si, es muy importante se les realice un seguimiento personalizado</u> , y que a su vez se cumpla en todos los casos, y si no existen el verificar por qué no asisten a sus citas, porque

	seguimiento personalizado y estricto por parte de los especialistas del Centro de Emergencia Mujer Piura?	muchas veces es tanto el trauma que ni siquiera quieren salir de sus casas, y cada caso es diferente por lo que requieren la atención necesaria y continua por parte de especialistas.
9	¿Qué opinión tiene usted sobre los tratamientos psicológicos en el Centro de Emergencia Mujer Piura frente a los casos de violencia sexual?	Se debe ir actualizando y probando otras opciones de la efectividad de los tratamientos, si en verdad están funcionando, y así aquellas personas que han sufrido violencia sexual puedan volver a su vida, quizás no como antes, <u>y quizás no solo se trata de un tratamiento psicológico a veces pueden requerir un tratamiento psiquiátrico, por la magnitud del daño sufrido.</u>
10	¿Considera usted que debe implementarse un registro de víctimas atendidas por el centro de emergencia mujer Piura, para verificar la eficacia del tratamiento brindado en los casos de violencia sexual?	Si, <u>sobre todo ver los resultados y la eficacia del tratamiento, así como los resultados del mismo,</u> y se pueda verificar que profesionales están teniendo resultados favorables según el caso en específico.

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Psicólogo
Nombres y apellidos	Roque Moisés Córdova Benites
Código de la entrevista	Entrevistado3
Fecha	02/11/2023
Lugar de la entrevista	IE Nuestra Señora de las Mercedes

Categoría: Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Tratamiento psicológico	¿Qué tan importante cree usted que, una persona que haya sufrido violencia sexual reciba un tratamiento psicológico continuo por parte del Centro de Emergencia Mujer en Piura?
2		¿Qué opina usted sobre las terapias psicológicas brindadas en el Centro de Emergencia Mujer, las cuales forman parte de un tratamiento psicológico a personas que han sufrido violencia sexual en Piura?
3		¿Cree usted que la falta de psicólogos vulnera el derecho de recibir un tratamiento por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura, en los casos de violencia sexual?

4		¿Cree usted que el Centro de Emergencia Mujer Piura, brinda un tratamiento psicológico efectivo y continuo en los casos de violencia sexual, frente a la decidía laboral?
5	Regulación legal	¿Considera Ud. que es necesario la implementación de normas legales que promuevan el tratamiento psicológico continuo a personas que han sufrido violencia sexual por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura y otras instituciones del Estado?
6		¿Cree usted que los psicólogos del Centro de Emergencia Mujer cumplen estrictamente con los tratamientos que deben recibir las víctimas de violación sexual en Piura?
7		¿Qué opina usted sobre la importancia de aplicar una norma donde se regule que las personas que sufren de violencia sexual reciban tratamientos continuos por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura?
8	Seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer	¿Qué tan importante cree usted que las personas que han sufrido violencia sexual se les realice un seguimiento personalizado y estricto por parte de los especialistas del Centro de Emergencia Mujer Piura?
9		¿Qué opinión tiene usted sobre los tratamientos psicológicos en el Centro de Emergencia Mujer Piura frente a los casos de violencia sexual?
10		¿Considera usted que debe implementarse un registro de víctimas atendidas por el centro de emergencia mujer Piura, para verificar la eficacia del tratamiento brindado en los casos de violencia sexual?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué tan importante cree usted que, una persona que haya sufrido violencia sexual reciba un tratamiento psicológico continuo por parte del Centro de Emergencia Mujer en Piura?	Es valioso que <u>las personas que hayan sufrido violencia sexual reciban el apoyo de los profesionales de la salud mental como soporte emocional y de contingencia en el proceso de recuperación por parte del CEM.</u>
2	¿Qué opina usted sobre las terapias psicológicas brindadas en el Centro de Emergencia Mujer, las cuales forman parte de un	Las terapias psicológicas son estrategias empleadas por parte de los profesionales de la salud mental, <u>son muy importantes porque permite darles a los pacientes (victimas) un seguimiento lectivo y brindarles las pautas</u>

	tratamiento psicológico a personas que han sufrido violencia sexual en Piura?	<u>necesarias para aliviar su problema que están afrontando.</u>
3	¿Cree usted que la falta de psicólogos vulnera el derecho de recibir un tratamiento por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura, en los casos de violencia sexual?	La falta de psicólogos a mi criterio no vulnera el derecho al tratamiento, más bien <u>el Estado y gobiernos locales como instituciones deben velar por la presencia formal y permanente del apoyo de los profesionales de la salud mental en los CEM</u> como una estrategia política y de soporte a quienes han sufrido este tipo de delito según ley.
4	¿Cree usted que el Centro de Emergencia Mujer Piura, brinda un tratamiento psicológico efectivo y continuo en los casos de violencia sexual, frente a la decidía laboral?	El tratamiento psicológico efectivo demanda el número de profesionales de la salud mental en el CEM, este es un requisito para evitar la decidía laboral. Por lo tanto, la efectividad se da si en la institución exista la cantidad suficiente de psicólogos para realizar los tratamientos a quienes hayan sufrido la violencia sexual.
5	¿Considera Ud. que es necesario la implementación de normas legales que promuevan el tratamiento psicológico continuo a personas que han sufrido violencia sexual por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura y otras instituciones del Estado?	Si es necesario que se implementen normas, pero que sean leyes basadas en la realidad con el fin de tener un soporte legal que ampare el trabajo de los psicólogos e instituciones. De esta manera el Estado y los profesionales tendrían soporte legal ante la sociedad.
6	¿Cree usted que los psicólogos del Centro de Emergencia Mujer cumplen estrictamente con los tratamientos que deben recibir las víctimas de violación sexual en Piura?	De hecho, que los profesionales del CEM Piura cumplen los protocolos y tratamientos de efectividad a las personas que hayan sufrido violencia sexual de acuerdo a la ética profesional y practicas morales de la carrera de los profesionales de la salud mental.
7	¿Qué opina usted sobre la importancia de aplicar una norma donde se regule que las personas que sufren de violencia sexual reciban tratamientos continuos por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura?	Sería interesante que <u>la aplicación de normas referidas al apoyo, tratamiento y soporte a las víctimas de violencia sexual, tenga la efectividad a corto, mediano y largo plazo</u> a quienes estén pasando este tipo de trauma, y que sean una estrategia del Plan de Trabajo del CEM.
8	¿Qué tan importante cree usted que las personas que han sufrido violencia sexual se les realice un	La aplicación de la política de trabajo del <u>seguimiento personalizado a la víctima de violencia sexual</u> sería esencial y trascendental en la recuperación de las personas que hayan

	seguimiento personalizado y estricto por parte de los especialistas del Centro de Emergencia Mujer Piura?	sufrido este tipo de problema social. El tratamiento personalizado debe cumplir los criterios pertinentes de reserva del caso.
9	¿Qué opinión tiene usted sobre los tratamientos psicológicos en el Centro de Emergencia Mujer Piura frente a los casos de violencia sexual?	A mi juicio personal la aplicación de los tratamientos psicológicos por parte del CEM Piura es pertinentes de acuerdo a las normas de la ley del psicólogo del Perú.
10	¿Considera usted que debe implementarse un registro de víctimas atendidas por el centro de emergencia mujer Piura, para verificar la eficacia del tratamiento brindado en los casos de violencia sexual?	<u>Seria valioso la implementación de un registro de víctima en el CEM Piura, como un instrumento legal donde se materialice el trabajo en conjunto con otras autoridades e instituciones.</u> De igual sea un antecedente para futuras investigaciones de los tratamientos que emprendan los investigadores de la materia.

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Juez Supernumeraria del Sexto Juzgado de Paz Letrado
Nombres y apellidos	Janet Herrada Guerrero
Código de la entrevista	Entrevistado4
Fecha	03/11/2023
Lugar de la entrevista	Corte Superior de Justicia de Piura

Categoría: Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Tratamiento psicológico	¿Qué tan importante cree usted que, una persona que haya sufrido violencia sexual reciba un tratamiento psicológico continuo por parte del Centro de Emergencia Mujer en Piura?
2		¿Qué opina usted sobre las terapias psicológicas brindadas en el Centro de Emergencia Mujer, las cuales forman parte de un tratamiento psicológico a personas que han sufrido violencia sexual en Piura?
3		¿Cree usted que la falta de psicólogos vulnera el derecho de recibir un tratamiento por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura, en los casos de violencia sexual?

4		¿Cree usted que el Centro de Emergencia Mujer Piura, brinda un tratamiento psicológico efectivo y continuo en los casos de violencia sexual, frente a la decidía laboral?
5	Regulación legal	¿Considera Ud. que es necesario la implementación de normas legales que promuevan el tratamiento psicológico continuo a personas que han sufrido violencia sexual por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura y otras instituciones del Estado?
6		¿Cree usted que los psicólogos del Centro de Emergencia Mujer cumplen estrictamente con los tratamientos que deben recibir las víctimas de violación sexual en Piura?
7		¿Qué opina usted sobre la importancia de aplicar una norma donde se regule que las personas que sufren de violencia sexual reciban tratamientos continuos por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura?
8	Seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer	¿Qué tan importante cree usted que las personas que han sufrido violencia sexual se les realice un seguimiento personalizado y estricto por parte de los especialistas del Centro de Emergencia Mujer Piura?
9		¿Qué opinión tiene usted sobre los tratamientos psicológicos en el Centro de Emergencia Mujer Piura frente a los casos de violencia sexual?
10		¿Considera usted que debe implementarse un registro de víctimas atendidas por el centro de emergencia mujer Piura, para verificar la eficacia del tratamiento brindado en los casos de violencia sexual?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué tan importante cree usted que, una persona que haya sufrido violencia sexual reciba un tratamiento psicológico continuo por parte del Centro de Emergencia Mujer en Piura?	Considero que es de fundamental importancia, pues dentro de mi labor jurisdiccional he podido advertir que los casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar no tienen el seguimiento debido, <u>la mayor parte de las víctimas no asisten a los tratamientos psicológicos prescritos o asisten una sola vez.</u>
2	¿Qué opina usted sobre las terapias psicológicas brindadas en el Centro de Emergencia Mujer, las cuales forman parte de un tratamiento psicológico a	<u>Considero que son muy básicas, cuando emiten los informes psicológicos se limitan a señalar que existe afectación emocional asociados a hechos contra de violencia familiar, de manera genérica, no indican que tipo de daño ha sufrido la víctima ni nivel de daño.</u>

	personas que han sufrido violencia sexual en Piura?	
3	¿Cree usted que la falta de psicólogos vulnera el derecho de recibir un tratamiento por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura, en los casos de violencia sexual?	Considero que es una <u>deficiencia del Estado, frente al gran índice de casos de violencia familiar y contra la mujer.</u>
4	¿Cree usted que el Centro de Emergencia Mujer Piura, brinda un tratamiento psicológico efectivo y continuo en los casos de violencia sexual, frente a la decidía laboral?	En los casos de violencia sexual, cuyo tratamiento psicológico es de gran periodo de tiempo y muchas veces permanente, <u>no se viene realizando de manera efectiva, no conozco un caso donde se haya evidenciado la superación emocional de ese episodio.</u>
5	¿Considera Ud. que es necesario la implementación de normas legales que promuevan el tratamiento psicológico continuo a personas que han sufrido violencia sexual por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura y otras instituciones del Estado?	Sí, y de <u>medidas estatales que promuevan el tratamiento continuo a las víctimas, y que brinden seguimiento a su ejecución.</u>
6	¿Cree usted que los psicólogos del Centro de Emergencia Mujer cumplen estrictamente con los tratamientos que deben recibir las víctimas de violación sexual en Piura?	Considero que son muy básicos o generales. No existen medidas de gran impacto en las víctimas.
7	¿Qué opina usted sobre la importancia de aplicar una norma donde se regule que las personas que sufren de violencia sexual reciban tratamientos continuos por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura?	Sería una buena práctica, <u>pero lo importante no es sólo plasmarlo en una norma sino implementar sistemas que permitan garantizar su cumplimiento.</u>
8	¿Qué tan importante cree usted que las personas que han sufrido violencia sexual se les realice un seguimiento personalizado y estricto por parte de los	Considero que <u>es de gran importancia, pues estos casos no tienen el seguimiento debido, la mayor parte de las víctimas no culminan los tratamientos psicológicos prescritos.</u>

	especialistas del Centro de Emergencia Mujer Piura?	
9	¿Qué opinión tiene usted sobre los tratamientos psicológicos en el Centro de Emergencia Mujer Piura frente a los casos de violencia sexual?	Tengo conocimiento que la mayor parte de las víctimas no los terminan.
10	¿Considera usted que debe implementarse un registro de víctimas atendidas por el centro de emergencia mujer Piura, para verificar la eficacia del tratamiento brindado en los casos de violencia sexual?	<u>Un registro siempre permitirá llevar un mejor control del número de víctimas, casos de reincidencias, tipos y efectividad de las medidas adoptadas.</u>

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Abogado del CEM
Nombres y apellidos	Jonnathan Javier Chafloque Periche
Código de la entrevista	Entrevistado5
Fecha	03/11/2023
Lugar de la entrevista	Centro de Emergencia Mujer Paita

Categoría: Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Tratamiento psicológico	¿Qué tan importante cree usted que, una persona que haya sufrido violencia sexual reciba un tratamiento psicológico continuo por parte del Centro de Emergencia Mujer en Piura?
2		¿Qué opina usted sobre las terapias psicológicas brindadas en el Centro de Emergencia Mujer, las cuales forman parte de un tratamiento psicológico a personas que han sufrido violencia sexual en Piura?
3		¿Cree usted que la falta de psicólogos vulnera el derecho de recibir un tratamiento por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura, en los casos de violencia sexual?

4		¿Cree usted que el Centro de Emergencia Mujer Piura, brinda un tratamiento psicológico efectivo y continuo en los casos de violencia sexual, frente a la decidía laboral?
5	Regulación legal	¿Considera Ud. que es necesario la implementación de normas legales que promuevan el tratamiento psicológico continuo a personas que han sufrido violencia sexual por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura y otras instituciones del Estado?
6		¿Cree usted que los psicólogos del Centro de Emergencia Mujer cumplen estrictamente con los tratamientos que deben recibir las víctimas de violación sexual en Piura?
7		¿Qué opina usted sobre la importancia de aplicar una norma donde se regule que las personas que sufren de violencia sexual reciban tratamientos continuos por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura?
8	Seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer	¿Qué tan importante cree usted que las personas que han sufrido violencia sexual se les realice un seguimiento personalizado y estricto por parte de los especialistas del Centro de Emergencia Mujer Piura?
9		¿Qué opinión tiene usted sobre los tratamientos psicológicos en el Centro de Emergencia Mujer Piura frente a los casos de violencia sexual?
10		¿Considera usted que debe implementarse un registro de víctimas atendidas por el centro de emergencia mujer Piura, para verificar la eficacia del tratamiento brindado en los casos de violencia sexual?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué tan importante cree usted que, una persona que haya sufrido violencia sexual reciba un tratamiento psicológico continuo por parte del Centro de Emergencia Mujer en Piura?	Respecto al tratamiento psicológico, que pueda dar el CEM de Piura, es muy importante para la recuperación de la víctima de violencia sexual.
2	¿Qué opina usted sobre las terapias psicológicas brindadas en el Centro de Emergencia Mujer, las cuales forman parte de un	<u>El CEM no brinda terapias, lo que hace es un informe psicológico que ayude a los operadores de justicia sobre la salud mental de la víctima.</u> Las terapias para la reparación están a cargo del centro de salud las cercano, conforme al

	tratamiento psicológico a personas que han sufrido violencia sexual en Piura?	TUO de la ley 30364.
3	¿Cree usted que la falta de psicólogos vulnera el derecho de recibir un tratamiento por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura, en los casos de violencia sexual?	<u>La falta de psicólogos si vulnera la atención a la víctima de violencia sexual, como también a las de otro tipo de violencia.</u>
4	¿Cree usted que el Centro de Emergencia Mujer Piura, brinda un tratamiento psicológico efectivo y continuo en los casos de violencia sexual, frente a la decidía laboral?	<u>Lo que realice el psicólogo del CEM es un acompañamiento psico-jurídico, de la víctima para fortalecerla en cada una de las etapas del proceso, siendo derivada al centro de salud comunitario para su recuperación mediante terapia.</u>
5	¿Considera Ud. que es necesario la implementación de normas legales que promuevan el tratamiento psicológico continuo a personas que han sufrido violencia sexual por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura y otras instituciones del Estado?	<u>Si es importante el promover un tratamiento continuo a favor de las víctimas de violencia sexual, el mismo debe ser realizado por el centro de salud, como órgano de apoyo y recuperación de la víctima.</u>
6	¿Cree usted que los psicólogos del Centro de Emergencia Mujer cumplen estrictamente con los tratamientos que deben recibir las víctimas de violación sexual en Piura?	<u>Lamentablemente los CEM no cumplen el rol de recuperación de la víctima de violencia, pues solo cumplen el rol de acceso a la justicia, mediante la emisión de un informe que es usado por los operadores en los procesos judiciales; siendo entonces el MINSA a través de sus centros de salud, a quienes, por prescripción imperativa de la norma, están obligadas a cumplir con el rol de recuperación.</u>
7	¿Qué opina usted sobre la importancia de aplicar una norma donde se regule que las personas que sufren de violencia sexual reciban tratamientos continuos por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura?	<u>Respecto al seguimiento personalizado, es importante para la tranquilidad y salud mental de la víctima, pero hay deficiencia de personal en los CEM a nivel nacional.</u>
8	¿Qué tan importante cree usted que las personas que han sufrido violencia sexual	<u>Al ser la violencia sexual una de las formas de violencias que denigran a la víctima, es muy importante un seguimiento personalizado por</u>

	se les realice un seguimiento personalizado y estricto por parte de los especialistas del Centro de Emergencia Mujer Piura?	parte de los especialistas del CEM, tanto a la víctima (para su recuperación emocional) como al proceso en sí (para la sanción del agresor).
9	¿Qué opinión tiene usted sobre los tratamientos psicológicos en el Centro de Emergencia Mujer Piura frente a los casos de violencia sexual?	Los CEM no brindan tratamiento psicológico, <u>por falta de personal, siendo necesario la derivación al servicio del centro de salud cercano, donde se le puede brindar el tratamiento necesario para la recuperación de la víctima de violencia sexual.</u>
10	¿Considera usted que debe implementarse un registro de víctimas atendidas por el centro de emergencia mujer Piura, para verificar la eficacia del tratamiento brindado en los casos de violencia sexual?	<u>Dentro de la institución del CEM debe habilitar un registro de los casos atendidos, en especial en los casos de violencia sexual, donde sirva a la vez como un soporte de verificación de la atención brindada a la víctima.</u>

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Psicólogo
Nombres y apellidos	Martin Flores Castro
Código de la entrevista	Entrevistado6
Fecha	04/11/2023
Lugar de la entrevista	Oficina de Educación de la MACREPOL Piura

Categoría: Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Tratamiento psicológico	¿Qué tan importante cree usted que, una persona que haya sufrido violencia sexual reciba un tratamiento psicológico continuo por parte del Centro de Emergencia Mujer en Piura?
2		¿Qué opina usted sobre las terapias psicológicas brindadas en el Centro de Emergencia Mujer, las cuales forman parte de un tratamiento psicológico a personas que han sufrido violencia sexual en Piura?
3		¿Cree usted que la falta de psicólogos vulnera el derecho de recibir un tratamiento por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura, en los casos de violencia

		sexual?
4		¿Cree usted que el Centro de Emergencia Mujer Piura, brinda un tratamiento psicológico efectivo y continuo en los casos de violencia sexual, frente a la decidía laboral?
5	Regulación legal	¿Considera Ud. que es necesario la implementación de normas legales que promuevan el tratamiento psicológico continuo a personas que han sufrido violencia sexual por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura y otras instituciones del Estado?
6		¿Cree usted que los psicólogos del Centro de Emergencia Mujer cumplen estrictamente con los tratamientos que deben recibir las víctimas de violación sexual en Piura?
7		¿Qué opina usted sobre la importancia de aplicar una norma donde se regule que las personas que sufren de violencia sexual reciban tratamientos continuos por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura?
8	Seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer	¿Qué tan importante cree usted que las personas que han sufrido violencia sexual se les realice un seguimiento personalizado y estricto por parte de los especialistas del Centro de Emergencia Mujer Piura?
9		¿Qué opinión tiene usted sobre los tratamientos psicológicos en el Centro de Emergencia Mujer Piura frente a los casos de violencia sexual?
10		¿Considera usted que debe implementarse un registro de víctimas atendidas por el centro de emergencia mujer Piura, para verificar la eficacia del tratamiento brindado en los casos de violencia sexual?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué tan importante cree usted que, una persona que haya sufrido violencia sexual reciba un tratamiento psicológico continuo por parte del Centro de Emergencia Mujer en Piura?	Es importante la orientación en el CEM porque hay profesionales que acompañan a las víctimas de violencia en su proceso de recuperación emocional.
2	¿Qué opina usted sobre las terapias psicológicas brindadas en el Centro de	Las terapias psicológicas ayudan a la mejora emocional de la víctima, son importantes para la salud mental y su proceso de reinserción en

	Emergencia Mujer, las cuales forman parte de un tratamiento psicológico a personas que han sufrido violencia sexual en Piura?	el entorno social, <u>contribuyen a superar los momentos pre y post situación vivida.</u>
3	¿Cree usted que la falta de psicólogos vulnera el derecho de recibir un tratamiento por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura, en los casos de violencia sexual?	La falta de psicólogos es un elemento que afecta la atención de diversos casos que se suscitan con personas violentadas, y muchas víctimas obran por no acudir porque no encuentran apoyo en el momento que se requiere.
4	¿Cree usted que el Centro de Emergencia Mujer Piura, brinda un tratamiento psicológico efectivo y continuo en los casos de violencia sexual, frente a la decidía laboral?	El CEM tiene como objetivo ayudar a las víctimas de violencia psicológica, sexual y más, se ha convertido en un espacio donde las víctimas reciben todo el apoyo para superar los momentos difíciles.
5	¿Considera Ud. que es necesario la implementación de normas legales que promuevan el tratamiento psicológico continuo a personas que han sufrido violencia sexual por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura y otras instituciones del Estado?	Más que establecer normas legales, que ya las hay muchas, es necesario plasmar y ejecutar las mismas, solo están en el papel y pocas son practicadas.
6	¿Cree usted que los psicólogos del Centro de Emergencia Mujer cumplen estrictamente con los tratamientos que deben recibir las víctimas de violación sexual en Piura?	Los psicólogos que pertenecen al CEM están preparados para orientar, guiar y acompañar a las personas que han sido víctimas de violencia al igual que a sus familias, son personas que buscan la mejora de la salud emocional de la víctima.
7	¿Qué opina usted sobre la importancia de aplicar una norma donde se regule que las personas que sufren de violencia sexual reciban tratamientos continuos por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura?	Debe haber una norma que promueva el acompañamiento de la víctima que ha sido víctima de algún tipo de violencia, al igual que a sus familiares.
8	¿Qué tan importante cree	El seguimiento es primordial, porque

	usted que las personas que han sufrido violencia sexual se les realice un seguimiento personalizado y estricto por parte de los especialistas del Centro de Emergencia Mujer Piura?	contribuye a la mejora de la salud mental de la víctima, es parte del acompañamiento que el CEM debe hacer en favor de las víctimas.
9	¿Qué opinión tiene usted sobre los tratamientos psicológicos en el Centro de Emergencia Mujer Piura frente a los casos de violencia sexual?	Los tratamientos psicológicos buscan mejorar la autoestima de la víctima, ayudar a superar las emociones vulneradas y fortalecer el vínculo familiar donde encontrarán el soporte necesario para seguir adelante
10	¿Considera usted que debe implementarse un registro de víctimas atendidas por el centro de emergencia mujer Piura, para verificar la eficacia del tratamiento brindado en los casos de violencia sexual?	<u>El registro es básico, no solo permite cuantificar la cantidad de víctimas, sino que también nos va a permitir trabajar con mayor eficiencia la estadística y contribuir a reducir los índices de violencia.</u> En otras palabras, al tener unos datos previos podremos aplicar estrategias que contribuyan a combatir este problema social.

1. Datos generales del experto

Nombre y apellidos:	Rosa del Pilar Quispe Fonseca
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/>) Doctor ()
Área de formación académica:	Derecho
Áreas de experiencia profesional:	Defensa Técnica
Institución donde labora:	DIRESA Piura
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años <input type="checkbox"/>) Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)	=
Código Orcid	0000-0002-4429-0383


Mag. Carmen Rosa del Pilar
Quispe Fonseca
Reg. ICAP 2019

Firma del experto
DNI 4,1634230

Matriz de categorización de vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo

Categoría		Sub categorías		Indicadores		Ítems
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo	C1.1	Tratamiento psicológico	C1.1.1	Bajos recursos económicos	1
				C1.1.2	Terapias gratuitas	2
				C1.1.3	Falta de psicólogos	3
				C1.1.4	desidia laboral de psicólogo	4
		C1.2	regulación legal	C1.2.1	Incorporación a la norma legal	5
				C1.2.2	Estricto cumplimiento	6
				C1.2.3	Difusión de la norma legal	7
		C1.3	Seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer	C1.3.1	Seguimiento personalizado a la víctima	8
				C1.3.2	Continuidad de supervisión a la víctima	9
		C1.3.3	Registro de las víctimas atendidas	10		

CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA ENTREVISTA A PARTICIPANTES (TRABAJADORES EN EL SECTOR PÚBLICO) DE LA VULNERACIÓN DE LA SALUD PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL, SIN OPORTUNIDAD DE RECIBIR UN TRATAMIENTO PSICOLÓGICO CONTINUO.

subcategoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Tratamiento psicológico	1. ¿Qué tan importante cree usted que, una persona que haya sufrido violencia sexual reciba un tratamiento psicológico continuo por parte del Centro de Emergencia Mujer en Piura?				x				x					x	Sin Observaciones ni recomendaciones
	2. ¿Qué opina usted sobre las terapias psicológicas brindadas en el Centro de Emergencia Mujer, las cuales forman parte de un tratamiento psicológico a personas que han sufrido violencia sexual en Piura?				x				x					x	
	3. ¿Cree usted que la falta de psicólogos vulnera el derecho de recibir un tratamiento por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura, en los casos de violencia sexual?				x				x					x	
	4. ¿Cree usted que el Centro de Emergencia Mujer Piura, brinda un tratamiento psicológico efectivo y continuo en los casos de violencia sexual, frente a la desidia laboral?				x				x					x	
Regulación legal	5. ¿Considera Ud. que es necesario la implementación de normas legales que promuevan el tratamiento psicológico continuo a personas que han sufrido violencia sexual por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura y otras instituciones del Estado?				x				x					x	
	6. ¿Cree usted que los psicólogos del Centro de Emergencia Mujer cumplen estrictamente con los tratamientos que deben recibir las víctimas de violación sexual en Piura?				x				x					x	
	7. ¿Qué opina usted sobre la importancia de aplicar una norma donde se regule que las personas que sufren de violencia sexual reciban tratamientos continuos por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura?				x				x					x	
Seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer	8. ¿Qué tan importante cree usted que las personas que han sufrido violencia sexual se les realice un seguimiento personalizado y estricto por parte de los especialistas del Centro de Emergencia Mujer Piura?				x				x					x	
	9. ¿Qué opinión tiene usted sobre los tratamientos psicológicos en el Centro de Emergencia Mujer Piura frente a los casos de violencia sexual?				x				x					x	
	10. ¿Considera usted que debe implementarse un registro de víctimas atendidas por el centro de emergencia mujer Piura, para verificar la eficacia del tratamiento brindado en los casos de violencia sexual?				x				x					x	

Matriz de categorización de vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo

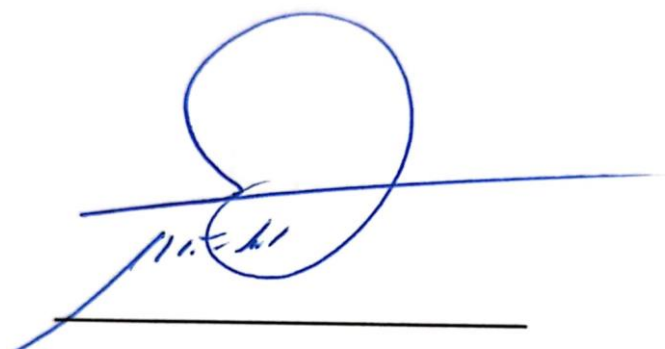
Categoría		Sub categorías		Indicadores		Ítems
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir tratamiento psicológico continuo	C1.1	Tratamiento psicológico	C1.1.1	Bajos recursos económicos	1
				C1.1.2	Terapias gratuitas	2
				C1.1.3	Falta de psicólogos	3
				C1.1.4	desidia laboral de psicólogo	4
		C1.2	regulación legal	C1.2.1	Incorporación a la norma legal	5
				C1.2.2	Estricto cumplimiento	6
				C1.2.3	Difusión de la norma legal	7
		C1.3	Seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer	C1.3.1	Seguimiento personalizado a la víctima	8
				C1.3.2	Continuidad de supervisión a la víctima	9
		C1.3.3	Registro de las víctimas atendidas	10		

CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA ENTREVISTA A PARTICIPANTES (TRABAJADORES EN EL SECTOR PÚBLICO) DE LA VULNERACIÓN DE LA SALUD PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL, SIN OPORTUNIDAD DE RECIBIR UN TRATAMIENTO PSICOLÓGICO CONTINUO.

subcategoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Tratamiento psicológico	1. ¿Qué tan importante cree usted que, una persona que haya sufrido violencia sexual reciba un tratamiento psicológico continuo por parte del Centro de Emergencia Mujer en Piura?				x				x					x	Sin Observaciones ni recomendaciones
	2. ¿Que opina usted sobre las terapias psicológicas brindadas en el Centro de Emergencia Mujer, las cuales forman parte de un tratamiento psicológico a personas que han sufrido violencia sexual en Piura?				x				x					x	
	3. ¿Cree usted que la falta de psicólogos vulnera el derecho de recibir un tratamiento por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura, en los casos de violencia sexual?				x				x					x	
	4. ¿Cree usted que el Centro de Emergencia Mujer Piura, brinda un tratamiento psicológico efectivo y continuo en los casos de violencia sexual, frente a la desidia laboral?				x				x					x	
Regulación legal	5. ¿Considera Ud. que es necesario la implementación de normas legales que promuevan el tratamiento psicológico continuo a personas que han sufrido violencia sexual por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura y otras instituciones del Estado?				x				x					x	
	6. ¿Cree usted que los psicólogos del Centro de Emergencia Mujer cumplen estrictamente con los tratamientos que deben recibir las víctimas de violación sexual en Piura?				x				x					x	
	7. ¿Que opina usted sobre la importancia de aplicar una norma donde se regule que las personas que sufren de violencia sexual reciban tratamientos continuos por parte del Centro de Emergencia Mujer Piura?				x				x					x	
Seguimiento a víctimas por parte del Centro de Emergencia Mujer	8. ¿Qué tan importante cree usted que las personas que han sufrido violencia sexual se les realice un seguimiento personalizado y estricto por parte de los especialistas del Centro de Emergencia Mujer Piura?				x				x					x	
	9. ¿Qué opinión tiene usted sobre los tratamientos psicológicos en el Centro de Emergencia Mujer Piura frente a los casos de violencia sexual?				x				x					x	
	10. ¿Considera usted que debe implementarse un registro de víctimas atendidas por el centro de emergencia mujer Piura, para verificar la eficacia del tratamiento brindado en los casos de violencia sexual?				x				x					x	

1. Datos generales del experto

Nombre y apellidos:	Jesús Alberto Lip Licham
Grado profesional:	Maestría (<u> </u>) Doctor (x)
Área de formación académica:	Derecho
Áreas de experiencia profesional:	Juez Superior
Institución donde labora:	Corte Superior de Justicia Piura
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (<u> </u>) Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)	=
ódigo Orcid	0000-0003-2767-7102



Firma del experto

DNI 169196587

Anexo 6: Declaración de autenticidad

Declaración de autenticidad

Yo, estudiante del programa de Titulación en Abogado de la Universidad César Vallejo, con la tesis titulada: Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo, Piura, 2022.

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría
2. El presente trabajo de investigación no ha sido plagiado ni total ni parcialmente.
3. El trabajo de investigación no ha sido publicado ni presentado anteriormente.
4. Los resultados presentados son reales y no han sido falseados ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, para lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Piura, diciembre de 2023.



Cinthia Marivy Chero Vilela.
DNI. N° 76515978

Anexo 7: Declaración de haber aplicado el instrumento


Constancia de participación en entrevista

Yo, Cesar Enrique Cruz Jiménez, identificado con DNI N° 73174185, en calidad de Secretario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Piura, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por la alumna Cinthia Marivy Chero Vilela, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo Piura, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 02 de noviembre del 2023


Cesar Enrique Cruz Jiménez
DNI N° 73174185



Constancia de participación en entrevista

Yo, Max Antony Ruiz Calle, identificado con DNI N°47011454, en calidad de Efectivo Policial de la Policía Nacional del Perú, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por la alumna Cinthia Marivy Chero Vilela, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo Piura, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 02 de noviembre del 2023



Max Antony Ruiz Calle
ABOGADO
REG. ICAP. 6178



Constancia de participación en entrevista

Yo, Roque Moisés Córdova Benites, identificado con DNI N°40816630, en calidad de Psicólogo de la IE Nuestra Señora de las Mercedes, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por la alumna Cinthia Marivy Chero Vilela, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo Piura, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 02 de noviembre del 2023


Lic. Roque Moisés Córdova Benites
 C.Ps.P. 49656
PSICOLOGO

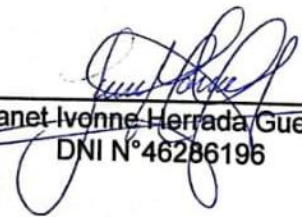
Constancia de participación en entrevista

Yo, Janet Ivonne Herrada Guerrero, identificado con DNI N°46286196, en calidad de Juez Supernumeraria del Sexto Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Piura, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por la alumna Cinthia Marivy Chero Vilela, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo Piura, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 03 de noviembre del 2023



Janet Ivonne Herrada Guerrero
DNI N°46286196

Constancia de participación en entrevista

Yo, Jonnathan Juniver Chafloque Periche, identificado con DNI N°43418270, en calidad de Abogado del Centro de Emergencia Mujer Paita, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por la alumna Cinthia Marivy Chero Vilela, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo Piura, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 03 de noviembre del 2023



Jonnathan Javier Chafloque Periche
DNI N°43418270


Constancia de participación en entrevista

Yo, Félix Martín Flores Castro, identificado con DNI N°02824246, en calidad de Magister en Psicología Educativa en docente del Área de Educación de la MACREPOL Piura, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Haber participado en la entrevista realizada por la alumna Cinthia Marivy Chero Vilela, relacionado a su trabajo de investigación titulado “Vulneración de la salud psicológica a víctimas de violación sexual, sin oportunidad de recibir un tratamiento psicológico continuo Piura, 2022”

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Lima, 04 de noviembre del 2023



Félix Martín Flores Castro
DNI N°02824246